

# Sección Judicial

## REMATES

### **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. C/CASA HUMBERTO LUCAIOLI SOCIEDAD ANÓNIMA S/OFICIO LEY 22.172**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. c/Casa Humberto Lucaioli Sociedad Anónima s/Oficio Ley 22.172": Que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Rubén Edgardo Moiola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elosegui, Departamento Bahía Blanca. Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, (Expte. 567/2022); se hace saber por el término de dos (2) días que el Martillero Publico Manuel A. Fernández Freeman rematará EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024, A LAS 10:00 HS. en calle Sarmiento N° 568 de Esquel, el bien inmueble individualizado como: Nomenclatura catastral: Ejido Quince (15), Circunscripción Uno (1); Sector Cuatro (4); Manzana Nueve (9); Parcela Trece (13), compuesto de una superficie total de seiscientos diecinueve metros cuadrados c /06 (619,06 m2). Partida Inmobiliaria cero cuatrocientos noventa y cuatro. Inscripción de Dominio Matrícula (08-15) 62.349 (cero ocho - quince) sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve, al mejor postor, con la base de Pesos Setenta y Cinco Millones (\$75.000.000). En caso de fracaso, se llevará a cabo una nueva subasta luego de media hora con base reducida en un veinticinco (25 %); si este segundo remate también fracasare se realizará otro, a la media hora, sin base. La subasta efectuará por intermedio del Martillero designado por el acreedor hipotecario, Manuel Alejandro Fernández Freeman, a quien se faculta a fijar lugar día y hora en que se realizará la misma y quien llevará adelante su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, el adicional del 5 % con más el 10 % de aportes sobre la misma de comisión y la constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado de origen, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, quien delega la realización de la Subasta y resuelve su aprobación, debiendo constar en los edictos a publicarse en caso de corresponder el pago de IVA por la presente que estará a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta debiendo ser depositados en autos. Publíquense edictos como se pide, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, en el Boletín Judicial de Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de la zona, en los que deberá constar la deuda municipal detallada según copias acompañadas y glosadas a fs. 3.- Los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8, dejando constancia que el adquirente abonara el impuesto de sellos y asumirá a su cargo la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. Dejándose constancia del estado de ocupación y edificación del inmueble a Debiendo hacerse constar el estado de ocupación del inmueble conforme las constancias del mandamiento de constatación glosado fs 5/9. Condiciones de Venta: Sin base y al mejor postor. El martillero está facultado a percibir de quien o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio como seña, el adicional del 5 % con más el 10 % de aportes sobre la misma y la constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado de origen, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, quien delega la realización de la Subasta y resuelve su aprobación, debiendo constar en los edictos a publicarse en caso de corresponder el pago de IVA por la presente que estará a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta debiendo ser depositados en autos, notificará al comprador que deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobado el remate y la responsabilidad que por incumplimiento determina el artículo 590 del Código procesal. El auto que apruebe el mismo se notificará por ministerio de ley, circunstancias estas que deberán constar en los edictos y en el acta de remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 590 del C.P.C. y C., la aprobación de la subasta se notificara por Ministerio de Ley. Se deja constancia que al día 29/09/2023 el inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario ante la Municipalidad de Esquel, la suma de pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Uno con Once Centavos (\$299.001,11). Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado según mandamiento de constatación por el Señor Hang Quinghui encargado del "Supermercado Felicidad" hasta el día 30 de junio de 2024 según consta en la documentación acompañada en autos a fs 5/9. Fijase un horario de visita de tres horas diarias y durante un término no menor de siete días de lo que se dejara constancia en los edictos. Consultas horarios de visitas: de Lunes

13/05/2024 al miércoles 22/05/2024 de 9 hs. a 12 hs. Previo consenso con el Martillero actuante, Teléfono: 02945 452367. Esquel, Chubut, 6 de mayo de 2024. Judith Toranzos, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

## **▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS**

### **PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA CATA CARLOS EPIFANIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan D. Perón y Larroque, de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados contra Cata Carlos Epifanio s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 98121), N° de recep. 16024/2016, el martillero Juan Martín Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Base \$25.286,55 al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor Dominio KRP-653 marca Ford, modelo KA Fly Plus 1.0, motor marca Ford N° CBR1C359392, chasis marca Ford N° 9BFZK53B2CB359392, año 2011. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de Subasta: se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Depósito en Garantía: \$25.286,55 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, N° 027-055333/3, CBU,0140-0236-2750-6805-533-336 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10% más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de Adjudicación: transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente, donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: los días 04 y 05 de junio de 2024, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal tigre y ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Pcia de Bs. As.. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de Lomas de Zamora, 2024.

may. 10 v. may. 13

### **MUSANTE RICARDO EMILIO C/PIZZATA DIEGO HERNAN S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS**

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, se hace saber por 3 (tres) días, que en autos: "Musante Ricardo Emilio c/Pizzata Diego Hernan s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° SI-36654/19, se decretó el remate en pública subasta electrónica de los derechos y acciones que el ejecutado en autos posee, en su carácter de heredero del Sr. Esteban Pizzata, conforme surge de Declaratoria de Herederos de fecha 06.07.2018, dictada en autos "Pizzata Esteban s/Sucesión Abintestato", expte. 64.367, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, sobre el porcentaje indiviso (16,66 %), que le corresponde al ejecutado del haber hereditario en el sucesorio del Sr. Esteban Pizzata. cuyos datos catastrales resultan ser: Circunscripción: II, Sección: A, Parcela: 15a, Manzana: 59, Partida (57)52854, inscripto en la Matrícula N° 32.816, del pardo de Tigre. Se deja constancia que el haber hereditario del causante mencionado, se encuentra compuesto también por la participación del causante en "Matrices de Precisión S.R.L." por un monto de \$3.553.135,34.-, al 31/7/2023, representativo de 8,33 % de las cuotas partes del capital social de la empresa, según el contador público Dr. Salvador R. Grimberg presenta certificación con fecha 13/9/2023 en autos. También forma parte del haber hereditario el bien cuyos datos catastrales resultan ser: Circunscripción: VIII, Sección: J, Manzana: 87, Parcela: 22, Partida: (86)106316, inscripto en la Matrícula N° 91042, del partido de Quilmes. Déjese constancia que el porcentaje que le corresponde al ejecutado en el haber hereditario del sucesorio del Sr. Esteban Pizzata (causa n° 64.367, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría), en relación al bien indicado ut supra. es de 16,66 %, toda vez que el mismo resulta ser de carácter ganancial (ver certificado de dominio digitalizado con el escrito a despacho). El acto lo llevará a cabo la martillera Graciela Susana Silva matrícula CSI N° 4955, inscripta en el CUIT e Ingresos Brutos N° 27-13283228-0 ; Cel. 1148892848 y Mail: [gs.propiedades@hotmail.com](mailto:gs.propiedades@hotmail.com). Deudas: ARBA (057-052854-8)al 4/03/2024 \$84.130,30- ARBA (086-106316-0) al 4/03/2024 \$2.882,80-Municipal Tigre al 5/4/2024 \$1.057.052,41 - Municipal Quilmes al 5/4/2023 \$0,00 - AYSA Tigre al 4/3/2024 \$2.398.944,12 - AYSA Quilmes al 4/3/2024 \$5.885,64.-Base de la subasta \$2.673.736,51.- (Teniendo en cuenta la proporción de los derechos y acciones hereditarios que ostenta el ejecutado de los bienes denunciados ut supra como así también la valuación fiscal y la participación del causante en \Matrices de Precisión S.R.L.-). INscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Reg. Gral. de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$294.100.-. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Este depósito se depositará en la Cuenta

Judicial en Bco. Prov. de Bs. As. - Delegación Tribunales de San Isidro Cta. en Pesos N°..027-905667/7...CBU.. 0140136927509990566776.. CUIT 30-70721665-0.- Se exímese a la parte actora, de abonar el depósito en garantía correspondiente, ello a fin de participar de la subasta electrónica decretada en autos, como así también Adjuntos Referencias a compensar el crédito que ostenta a su favor en estos actuados con el monto de la subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Bco. de la Prov. de Bs. As. Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CP art. 39 Ac. 3604/12). Celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y COMENZARÁ EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. a partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). FINALIZANDO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap. iv, de la Ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del C.P.C.C; art. 37 de la Ac. 3604/12). 7º). Audiencia de adjudicación en los términos del art. 38 de la Ac. 3604, en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, el día 10 de julio de 2024, a las: 9:30 hs. (puntual), en la sede del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó n° 340 piso 3º, de la localidad y partido de San Isidro). Quien resulte adjudicatario, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado - con fin de que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). San Isidro, abril de 2024. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 14

## **CONSORCIO PROPIETARIOS JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 69 DEFAR II C/PAULAZZO JOSE DOMINGO BLAS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consortio Propietarios Joaquín V. González 69 Defar II c/Paulazzo Jose Domingo Blas s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Expte. N° 72.047), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$1.559.121,33 (2/3 partes impuesto al acto) el inmueble sito en Calle Joaquín V. González N° 69, e/Av. Costanera y J.C. Chiozza, de San Bernardo. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 16; Parc. 10- B; Unidad Funcional N° 14. Mat. 15285/14 del Partido de La Costa (123).- Partida Inmob. 048620-0.- Descripción: Unidad funcional 14, piso 2º, dpto. 1. Cuenta con cocina, Living/comedor, baño y una habitación. Se halla deshabitada.- Medidas: Ubicada en el 2do Piso, integrada por los Polígono 02-02, Superficie cubierta de 38,41m2.- (Plano PH 42-301-75 con un porcentual de 5,88 % con relación al total del conjunto de inmuebles construidos sobre el Lote de terreno 300m2).- Deuda de expensas comunes al 18/03/2024: \$1.492.613,14 (se aclara que si el monto de la subasta no fuese suficiente para el pago de éstas, será por cuenta del comprador el pago del saldo). Exhibición: 12/06/2024 de 11:00 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 24/06/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 05/07/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$77.956,07 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta: 540784/3, CBU 0140303727694954078436, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de Adjudicación (art. 38): Se fijará fecha dentro de los tres días posteriores a la finalización de la subasta, en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada

ministerio legis la providencia que apruebe el remate. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar)- Dolores. Dr. Juan Marcelo Flores. Auxiliar Letrado. Conti Ricardo Martin, Secretario.

may. 10 v. may. 14

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BOLSAN FRUTO JUAN PABLO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Alte. Brown intersección Colón, piso 1°, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bolsan Fruto Juan Pablo y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. MO 37254/2019, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Renault Modelo: Kangoo PH3 confort pack 1.6 5 asientos 2P Tipo furgón Motor Renault N° K4MJ730Q204604 Chasis Renault N° 8A1FC1315JL965233 Color blanco, Naftero, Modelo Año: 2017, dominio: AB811LP, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10/6/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 26/6/24 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 24/5/24 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: [https://www.youtube.com/watch?v=4z\\_2l4JB6eo](https://www.youtube.com/watch?v=4z_2l4JB6eo) Base: \$472.673,75 Depósito en Garantía \$24.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 15% del precio de compra, cuyo depósito deberá ser acreditado al momento de celebrarse la Audiencia de Adjudicación, conjuntamente con el pago de los honorarios del martillero. Saldo de Precio: El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 20 (veinte) días hábiles de celebrada la audiencia de adjudicación en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso. Los depósitos en garantía serán devueltos de oficio una vez finalizada la subasta, a excepción de aquellos que hayan hecho reserva de postura, siempre y cuando los datos correspondientes a fin de efectuar la transferencia respectiva se encuentren denunciados en autos. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta: 8316548, CBU: 0140030427509883165488. Audiencia de Adjudicación: 5/8/24 a las 10 hs. Deudas al 15/4/24. ARBA: \$419.909,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$151.500 y (GCBA) No registra. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas con el producido de la misma, conforme a lo normado por el art. 43 de la ley de prenda con registro. Autorízase la compra en comisión, no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. CUIT Deudor 20-31147322-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en su página web: [www.espinarawsonyasoc.com.ar](http://www.espinarawsonyasoc.com.ar), en la web de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2024.

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTINEZ DE MIQUEL SANTIAGO JAVIER Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Alte. Brown intersección Colón, piso 1°, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Martinez de Miquel Santiago Javier y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. MO 56194/2019, el martillero Mariano M Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Renault Modelo: Nuevo Sandero Expression Pack Tipo: Sedan 5 puertas Motor Renault N° K7MA812UC65816, Chasis Renault N° 93Y5SRBE4HJ535449 Color Blanco, Naftero, Modelo Año: 2016, Dominio: AA752IL; COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 7/6/24 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 25/6/24 A LAS 11:30 HS. Exhibición: 24/5/24 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: [https://www.youtube.com/watch?v=E-2hV5\\_Tgqo](https://www.youtube.com/watch?v=E-2hV5_Tgqo). Base: \$1.171.000. Depósito en Garantía \$58.550. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se exigirá a quien resulte comprador el 15 % del precio como señal, quien tendrá un plazo de 5 días de celebrada la subasta electrónica para hacerlo Se deja aclarado que deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar dicha señal Saldo de precio: Celebrada la audiencia infra mencionada, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución del depósito en garantía una vez que se realice la referida audiencia Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta: 8319928, CBU: 0140030427509883199285. Audiencia de Adjudicación: 9/8/24 a las 10 hs. Deudas al 17/4/24 ARBA: \$291.036,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.060.500 y (GCBA) No registra. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas con el producido de la misma, conforme a lo normado por el art. 43 de la ley de prenda con registro. Autorízase la compra en comisión, no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. CUIT Deudor 20-33435327-4. Por informes consultar al Martillero al 01151462093, en su página web: [www.espinarawsonyasoc.com.ar](http://www.espinarawsonyasoc.com.ar), en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2024.

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Sec. Única, sito en Ituzaingó N° 340, 3° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cordero Mercedes Maria Belen y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-22717-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo:

Onix Joy 5P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor: Chevrolet n° GFK010975 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL48T0HB139211, Negro, Naftero, Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, Dominio: AA752PC. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 24/6/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 28/5/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/11yUMdXCi5A>. Base: \$673.333,33. Depósito de Garantía: \$34.000. Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Se prohíbe expresamente la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8916081 CBU N° 0140136927509989160815 CUIT N° 30-70721665-0 Se hace saber que una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta, se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, y acreditar el pago de la comisión del martillero, de sus aportes previsionales, de la alícuota del IVA, del depósito de garantía y de la señal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Integrado el pago, se procederá a entregar la posesión de lo adquirido sin necesidad de fijar audiencia. Deudas al 22/4/2024: Patentes ARBA: \$277.613,70. Infracciones PBA: \$4.393.500 y CABA: \$754.224. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (nacionales y provinciales) serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión del comprador. Asimismo se ordena liberar al adquirente en subasta de las deudas por infracciones de tránsito hasta la fecha de posesión, dejando constancia de que las deudas que posea el vehículo hasta la fecha indicada permanecerán bajo la titularidad del ejecutado a título personal. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutado: 27-34878682-8. San Isidro, mayo de 2024. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

may. 13 v. may. 14

### **CORBELLE OLGA INES Y OTRO C/FONSECA JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (SUBASTA)**

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Colman y María Zulema Vila Juez, sito en Juan Domingo Perón 2453, Pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Corbelle Olga Ines y Otro c/Fonseca Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Subasta)", Exp. 45099, que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 06 DE JUNIO 2024 A LAS 11:00 HS., CULMINANDO EL 24 DE JUNIO DEL 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Luis Sáenz Peña 2337 entre las calles Carhue y Charcas, edificada en el lote de terreno designado según plano 63-290-53 que cita su título antecedente con el número 15 de la manzana "m" que mide 10 metros cinco milímetros de frente al NO, diez metros en su contrafrente al SE, cuarenta y dos metros setenta centímetros en su costado NE y cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros en su costado SO o sea una superficie total de 425,73m2, Lindando por su frente NO con calle Luis Sáenz Peña, al NE con parte del lote 16, al SO con el lote 14 y contrafrente del 10, al SE con parte del lote 9. Consta de living comedor, baño instalado, amplia cocina comedor, 3 dormitorios, cochera. También posee un monoambiente con cocina y baño instalado con entrada independiente. En buen estado de conservación. Nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección G, Manzana 390, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 139807-3, Inscripto el dominio en la Matrícula 41533, Lomas de Zamora (063). Base U\$S 51.300, al contado y mejor postor. Del mandamiento de constatación surge: el requerido no se domicilia actualmente allí, que no se encontraría habitado y que esporádicamente concurre al mismo su hija Erica Fonseca para ventilar y mantener en condiciones de higiene el inmueble. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 2.565.- (arg. Arts 562,575, y concs. del CPCC, art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Dólares N° Cuenta 028-0031363 CBU 0140023-6 28506800313633 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 28 de junio de 2024 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de señal, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el seis por ciento (6%) a cargo de cada parte comprador/vendedor, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 inc IV de la Ley 14.085) más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario. Deudas ARBA al 17/10/23 \$68.351,70, municipalidad al 19/10/23 \$4.933,18 y Aysa al 20/10/23 \$82.452,66. El inmueble podrá visitarse el día 29 de mayo de 2024 de 10:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: "Fonseca Juan Carlos Emilio Domingo, CUIT: 2013348179 y Ana Maria Padin De Fonseca, CUIT 27136850631". Rivas Elvira Berta, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble, para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado art. 158 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, en autos "Taylor Nilda Eva c/Modron Antonio s/Prescripción Adquisitiva Expte. 48001", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial (art. 91º de la ley 5827). Datos de la accionada: MODRON ANTONIO, sin conocer Dni, español, casado en 1º nupcias con Elena Rodriguez. Datos del inmueble: Datos Catastrales: IV-E-366-13, Folio 292/45 Pdo. 42. En Mar del Tuyú, a los 24 del mes de abril de 2024. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

abr. 29 v. may. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "Rizzo Analia Veronica y Piccinini Cristian Augusto c/Rios Aurora s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 69.276, a RIOS AURORA y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IX - Sec.: E - Manz.: 13E - Parc.: 16, de Nueva Atlantis, partido de La Costa, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de doce días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyu, abril de 2024.

may. 2 v. may. 15

POR 12 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "Gil Carolina Griselda c/Rodriguez Lopez De Cordo Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 65.421, a RODRIGUEZ LOPEZ DE CORDO MERCEDES y CORDO Y RODRIGUEZ LOPEZ MARIA MERCEDES y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IX - Sec.: E - Manz.: 15M - Parc.:10, de Nueva Atlantis, partido de La Costa, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de doce días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyú, abril de 2024

may. 2 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Tedesco Patricia Ivana s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. n° 53761- se ha decretado la Quiebra de PATRICIA IVANA TEDESCO, (DNI 22575591), con domicilio real en calle Avenida Alem N° 702 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Potenaar Omar Horacio con domicilio legal físico en calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en 23085694359@cce.notificaciones. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 01 de agosto de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día 12 de septiembre de 2024 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 25 de octubre de 2024 para que presente el informe general (Art. 39 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 30 de abril de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Pacheco Marcelo Fabian s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. n° E-115467), se decretó la Quiebra de MARCELO FABIAN PACHECO, (DNI 17.837.626), con domicilio en calle Las Heras n° 342, piso 8, departamento A, de la ciudad Bahía Blanca, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Balduino Alberto De Arriba, con domicilio en calle Alsina 118, piso 2, oficina 1 de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 7 de junio de 2024, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE MANUEL GONZALEZ. "Gonzalez Jorge Manuel s/Robo, en los terminos del art. 164 del Código Penal". Cito resolución: "...Cítese a Jorge Manuel Gonzalez, DNI 36906751, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde, disponer su Comparendo Compulsivo y Orden de Captura (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo de la Dr. Francisco Santiago Cremonte, Secretaría Única, en los autos "Cejas Pablo Horacio s/Quiebra (Pequeña)", comunica por cinco días, que el 24 de febrero de 2023 se ha declarado la Quiebra del del Sr. CEJAS PABLO HORACIO, DNI 32867046, habiendo sido designado síndico la Cra. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en la calle Vucetich 375 Dolores, tel 221-5751909. Días de atención lunes a viernes de 10 a 15 hs. - a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el

monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Cuenta: 5059-40509/4, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 11 de junio de 2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 2 de julio de 2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 5 de agosto de 2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 19 de setiembre de 2024, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, 02 de mayo de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-226-16, interno N° 2650 caratulada "Aristegui Federico Florencio s/Lesiones Graves (Art. 90 del C.P. a Santander, Federico en Dolores (IPP N° 03-00-2151-15) J.C. N° 3", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARISTEGUI FEDERICO FLORENCIO, titular del DNI N° 32.432.515, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 226-16 interno 2650, caratulada "Aristegui Federico Florencio s/Lesiones Graves (Art. 90 del C.P. a Santander Federico, en Dolores" respecto al instituto de la prescripción de la pena; Y Considerando: I.- Antecedentes.. Por todo ello resuelvo: Declarar Extinguida la Pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Aristegui Federico Florencio de nacionalidad argentina, DNI 32.432.515, hijo de Antonio Enrique y María Delia Etchart, con domicilio en calle Salta N° 640 Dto 1 de Dolores, por sentencia de fecha de 17/12/2021 en la presente causa donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Lesiones Graves, Amenazas, previsto y penado por el artículo 90 del C.P., al haber operado la prescripción de la pena en fecha 10 de mayo de 2023. Notifíquese, a las partes técnicas y al encausado, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Ac. 2840". Proveo como Juez subrogante permanente. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Ante mi: Facio Matias Andres, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 3 de La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-42498/19 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado FRANCO ARIEL TULIAN, DNI 28.433.662, de 43 años de edad, soltero, instruido, con ultimo domicilio en calle 80 n° 1042 de La Plata, de la siguiente resolución: "La Plata, 30 de abril de 2024. Desígnase audiencia para el día lunes 24 de junio de 2024 a las 11 horas, a fin de recibirle declaración testimonial a la menor J. R. T., en los términos del artículo 102 bis del C.P.P., bajo la modalidad de Cámara Gesell, con la intervención de la Perito Psicóloga Licenciada Florencia Ortiz o profesional en turno, según lo previsto por los artículos 102 bis, 247 y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A.". Dr. Gonzalo Petit Bosnic, Agente Fiscal.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 16 Departamental, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-00-043876-23/00 caratulada "s/Gusmerotti Javier Mauricio s/Encubrimiento", a fin que por su intermedio de inserte, certifique y haga circular la averiguación de paradero del imputado de autos GUSMEROTTI JAVIER MAURICIO, DNI N° 23.688.892 , debiéndose informar el número de orden del día con el que fue inserta la misma. Dicha información deberá ser enviada a esta sede, sita en calle 54 entre 6 y 7, 4° piso de La Plata, mail ufij16.lp@mpba.gov.ar.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Priegue Gastón s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. n° 56107- se ha decretado la Quiebra de GASTÓN LUIS PRIEGUE, (DNI 26.416.977), con domicilio en calle Brandsen 817 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Potenar Omar Horacio con domicilio legal físico en calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en 23085694359@cce.notificaciones. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 02 de agosto de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día 17 de septiembre de 2024 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 28 de octubre de 2024 para que la sindicatura presente el informe general (Art. 39 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 02 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Villavicencio Jaquelin Vanesa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95760, hace saber que el día 19/04/24 se ha decretado la Quiebra de JAQUELÍN VANESA VILLAVICENCIO, con DNI 36765255, Síndico actuante Cr. Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, y electrónico en 23335869559@cce.notificaciones, correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones

verificatorias en calle 45 N° 753 de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 11 de junio de 2024, debiendo abonar la suma de \$20.280 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 12 de agosto de 2024 y el informe general el día 23 de septiembre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 30 de abril de 2024.  
may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCILA URQUIZA en calidad de víctima en causa nro. 18097 seguida a -Miguens Agustín Ignacio por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Daño-, a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2024.- mdp///del Plata, 2 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Lucila Urquiza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágase saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.  
may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUIRRE en su calidad de víctima en causa nro. 17411 seguida a -Guzman Jorge Adrian por el delito de Abuso Sexual Simple-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de mayo de 2024.- mdp///del Plata, 2 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a la Sra. María De Los Ángeles Aguirre en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.  
may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PEREZ IZQUIERDO JAIME FELIPE, poseedor del DNI N° 22278571; nacido el 22/08/1971 en Buenos Aires, hijo de Gastón Horacio y de Elsa Beatriz Rodríguez para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52833-1700 (Registro Interno N°10455), caratulada "Perez Izquierdo Jaime Felipe s/Defraudación, Ley 13.944 (Asistencia Familiar)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de lo informado por la seccional Lanús Segunda y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, cíteselo al encartado Perez Izquierdo Jaime Felipe por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vasquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.  
may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ELIAS DANIEL SOSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8187-22 (n° interno 8656 ) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-5092-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-8187-22 (n° interno 8656 ) de este Juzgado caratulada "Sosa Elias Daniel s/Tenencia Simple de Estupefacientes" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio., la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sosa Elias Daniel constituido domicilio en la calle Chubut nro. 663 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: "Resuelvo: 1) Citar a Sosa Elias Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el



resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a DANIEL ALEJANDRO ORELLANA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23546-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2001-23546-21, seguida a Orellana Daniel Alejandro, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que se registra por ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que con fecha 22 de diciembre de 2021 el Sr. Agente Fiscal de la UFIJ n° 7 Deptal., Dr. Ariel Huarte, solicitó la elevación a juicio de las presentes actuaciones, respecto de Daniel Alejandro Orellana en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Que radicada la causa en este Juzgado, en fecha 14 de marzo de 2022 se dictó el auto de citación a Juicio. Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2022 se declaró la Rebeldía sobre el nombrado así como su Comparendo Compulsivo. Que en atención al tiempo transcurrido desde los actos previamente citados, entiendo que corresponde, y me encuentro habilitado en este estadio procesal para ello, analizar la situación prevista por el art. 341 del rito, en virtud de los art. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P., por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 323 y 324 del mismo ordenamiento, paso a verificar la primera de las causales previstas a fin de certificar si la acción penal se ha extinguido. Que a Daniel Alejandro Orellana se lo imputa del hecho como ocurrido el 2 de diciembre de 2021 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de Hurto en Grado de Tentativa en los términos de los art. 42, 45 y 162 del C.P. Ahora bien, el inciso segundo del art. 62 del Código de fondo indica que la acción penal debe prescribir "...Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años...". Que el artículo 67 del fondo prevé taxativamente los actos interruptivos de la prescripción de la acción penal, debiendo analizarse cronológicamente cada uno de ellos, con excepción del apartado "a" -La comisión de otro delito-, que puede suscitarse en cualquier estadio. En honor a la brevedad, haré mención solamente que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal que se suscitó en estos actuados fue el auto de citación a juicio de fecha 14 de marzo de 2022, y que conforme surge de los informes recepcionados en fecha 5 de abril del corriente, sumado al informe actuarial que antecede, no se ha informado la comisión de un nuevo delito por parte del enjuiciado. Así puede concluirse que desde el último acto interruptivo de la prescripción, en los términos del art. 67 párrafo sexto, apartado "d" del C.P., transcurrió un lapso que excede el máximo de la escala penal de aplicación, por lo que entiendo que la acción penal prescribió el día 14 de marzo de 2024. Habiéndose resuelto positivamente esta primera cuestión, me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por los art. 323 y 324 del C.P.P. En consecuencia corresponderá declarar extinguida la acción penal por prescripción en el marco de la presente causa N° 2001-23546-21, y dictar consecuentemente el sobreseimiento de Daniel Alejandro Orellana, conforme los art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 párrafo sexto, apartado "d" del Código Penal y 321, 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código Procesal Penal. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 2001-23546-21 que se le sigue a Daniel Alejandro Orellana en orden al delito de hurto en grado de tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. II.- Sobreseer totalmente a Daniel Alejandro Orellana, -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden al hecho imputado como ocurrido el día 2 de diciembre de 2021 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús de la provincia de Buenos Aires, que fuera calificado como constitutivo del delito de hurto en grado de tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Rigen los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 sexto párrafo, apartado "d", 42, 45 y 162 del Código Penal; y 321, 323 inc. 1° y 341 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 8 de abril de 2024. Secretaría, 2 de mayo de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-11058-23/00 "Villamayor Ezequiel Alberto y Ot. s/Robo Agravado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a EZEQUIEL ALBERTO VILLAMAYOR, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 12 de abril de 2024- por este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes con fecha 12 de abril de 2024- en cuanto se dispuso denegar la eximición de prisión y no hacer lugar al pedido de suspensión de la medida de coerción ordenada, la cual se transcribe a continuación: "///cedes, 12 de abril de 2024... Autos y Vistos: Para resolver la solicitud la eximición de prisión en favor de Ezequiel Alberto Villamayor presentada por su Defensora Particular, Dra. Karina Astray - E09000007741499 11/04/2024 12:01:12 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007741499>)- quien además solicita se suspenda la orden de detención en caso de existir, ello hasta tanto la incidencia se resuelva y quede firme, bajo el tipo de caución que se sirva disponer. Y Considerando: Del pedido de eximición de prisión: I. Que el instituto en tratamiento posee estándar constitucional, pues no procede como una simple concesión de la ley de forma, sino que las normas procesales en esta materia son inmediatamente reglamentarias de un derecho consagrado por los artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y 21 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (conf. argum. Fallos 7:368, 16:88, 54:264, 64:352, 102:219, 314:791 entre otros). Que ese derecho constitucional a permanecer en libertad durante el debido proceso previo, encuentra reglamentación, en esta Provincia, en las normas del Código Procesal Penal que regulan la procedencia de la eximición de prisión y la excarcelación. Que, atendiendo a la manda impuesta por el art. 186 del C.P.P. y habida cuenta lo que se desprende de las constancias hasta el momento obrantes en la I.P.P. N° 09-00-11058-23/00, considero que corresponde mantener la calificación legal sustentada al momento de ordenar la detención de Ezequiel Alberto Villamayor que se calificó legalmente como constitutiva del delito de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda, conforme lo normado por los arts. 45 y 166 inc. 2° del Código Penal. Que sin perjuicio de que en la presente I.P.P. no surge que el encausado Villamayor registre antecedentes penales computables -E09000007528945 - 31/01/2024 - 23:35:26 - Informe- Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E09000007528945>)-, debo valorar, en primer lugar, que la

escala penal establecida para el delito que se le endilga al nombrado -reclusión o prisión de 5 a 15 años- no torna per se procedente la aplicación del instituto de excarcelación ordinaria en los términos del C.P.P. 169, por lo cual obsta la posibilidad de otorgamiento de la eximición de prisión pretendida por la peticionante (conf. arts. 185, 186 y conc. del C.P.P. a contrario). A ello, debo adunar que pesa sobre el encausado Villamayor orden de detención vigente, atendiendo así a la necesidad de neutralizar el riesgo procesal de elusión de la justicia a fin de no frustrar la realización del derecho penal material, como así también, en cuanto a las características del hecho en trato que el aquí sindicado, junto a otros dos sospechosos, se habrían dirigido desde extraña jurisdicción a cometer el hecho movilizándose en un rodado automotor y que aún no se ha recuperado el botín, por todo lo cual, tampoco resultan así aplicables al presente caso las previsiones establecidas por los arts. 169 y 185 del C.P.P., es que no corresponde hacer lugar a la eximición solicitada en favor de Ezequiel Alberto Villamayor. II. Ahora bien, del requerimiento por parte de la defensa técnica en la que solicito a su vez la suspensión de los efectos del pedido de detención al momento de pedir la eximición de prisión, conforme lo decidido precedentemente y los fundamentos dados, teniendo especialmente que "[...] La restricción de la libertad que se obliga a padecer al imputado durante el proceso está en relación directa a la medida en que la prueba lo compromete [...] Si bien es exacto que el art. 185 del C.P.P.-ley 11.922- no distingue la situación según se haya dictado o no orden de detención, la diferencia no puede ignorarse. De incumplir la eximida de prisión las condiciones impuestas, no podría procederse en su contra, puesto que la revocación del beneficio de la eximición no traería aparejada la detención mientras ésta no proceda conforme los elementos probatorios reunidos, lo que demuestra que no puede ser ése el alcance de la norma. Entender que la solicitud de la eximición de prisión importa renuncia a los límites que la ley impone al ejercicio de coerción sobre los ciudadanos no es coherente con la jerarquía de los bienes que tales límites protegen: el principio de inocencia y el derecho a la libertad [...]" (causa N° M-7596, "Maciel, Víctor E. s/ estafa, Inc. de eximición de prisión" sent. del 5/3/2004 de la Sala III° de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata). Adunando a ello que "...El respeto a la libertad individual no excluye el derecho de la sociedad a adoptar las medidas de precaución necesarias para el éxito de la investigación, y también para que .. no se frustre la ejecución de la eventual condena. La idea de justicia impone que el derecho de la sociedad a defenderse contra el delito, sea conjugado con el del individuo sometido a derecho, en forma que ninguno sea sacrificado en aras del otro..." (conf. C.S.J.N., causa Todres 280:297/1971). Agregando que la misma CSJN se pronunció en igual sentido al señalar que "... el derecho de gozar de la libertad hasta el momento que se dicte la sentencia de condena no constituye una salvaguardia contra el arresto, detención o prisión preventiva, medidas cautelares éstas que cuentan con respaldo constitucional..." (Fallos, 308:1631 y 310:1835). Por todo lo expuesto, en este caso concreto, corresponde no hacer lugar al pedido de suspensión de la medida cautelar ya ordenada, ya que con dicha medida se tiende a conjurar los peligros procesales los que en caso bajo estudio surgen de manera palmaria, teniendo en cuenta la pena en expectativa que se espera como resultado del proceso y lo demás señalado al respecto, pues la situación de Villamayor no se aleja de las circunstancias previstas en el art. 148 del ritual ya valoradas con anterioridad (C.P.P. 171 y conc.). Por lo expuesto y citas legales, Resuelvo: I. No conceder la Eximición de Prisión de la imputada Ezequiel Alberto Villamayor, por los argumentos antes dados. II. No hacer lugar al pedido de suspensión de la medida de coerción ordenada. Notifíquese y Regístrese". Facundo G. Oliva. Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3781 -I.P.P. NRO. 10-00-- seguida a por el delito de del registro de la Secretaría Unica, cítese y emplácese a ORTIZ LOPEZ JUAN CARLOS; paraguayo, casado, nacido el 17 de abril de 1968 en Coronel Bogado, Paraguay, hijo de Joaquín Ortiz y de Delia López, chofer, con D.N.I nro. 92.817.684 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Atento a las constancias que emergen de la tramitación de estos obrados, encontrándose sustraído del presente proceso el causante Ortiz Lopez Juan Carlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (arts. 129, 304 y ctes. del C.P.P.B.A.). Fdo 9/3/23.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3954 (I.P.P.: 10-00-31122-21/00), seguida a Luis -Rene Reinoso en orden a los delitos de Amenazas Agravadas Por El Uso De Arma -II Hechos-, Daño y Amenazas Simples, todo en Concurso Real Entre Sí-, cítese y emplácese al nombrado Reinoso (de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de julio del año 2000 en la ciudad y partido de Merlo, hijo de Marisa Veron Lorena), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel.: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024.- ...Asimismo, en atención a lo ordenado en el párrafo precedente; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a LUIS RENE REINOSO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2024. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO LAUTARO MARCELO, poseedor del DNI 448337410; nacido el 18/02/2003 en Lanús, hijo de Humberto Marcelo Soto y de María Esther Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3170-2400 (Registro Interno N° 10506), caratulada "Soto Lautaro Marcelo s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.  
may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RÍOS IVÁN EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43515420, hijo de Verónica Noemí Silva, y de Jorge Eduardo Ríos, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Córdoba nro. 1166 Miramar Partido de General Alvarado, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -7786-, causa registro interno n° 7786, seguida a Ríos Iván Eduardo, en orden al delito de Robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 2 de mayo de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Ríos Iván Eduardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.  
may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Diálisis Y Nefrología S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", expte. n°LP-22747-2024, con fecha 17 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de DIÁLISIS Y NEFROLOGÍA S.R.L. (CUIT 33-68486370-9), con domicilio social en calle 18 N° 235 de La Plata, provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Guido Valsecchi, domicilio físico en calle 61 N° 453 de La Plata, con teléfono 221-5370394, y electrónico 20356097476@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de julio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en formato papel o en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro CBU 0170178040000031252360; hasta el día 6 de agosto de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de septiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de septiembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 24 del mes de octubre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 25 de octubre de 2024 y el día 7 de noviembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día el día 11 de diciembre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Jorge Federico Gross, Secretario.  
may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: Los de la presente causa mencionados en el epígrafe, Resulta: 1. Que se inician los presentes obrados a raíz de una denuncia recibida en Secretaría mediante el email oficial del Juzgado, en el marco de la IPP N° 14-05-001583-24/00, solicitando medidas de resguardo para el señor DAVID EZEQUIEL FERNANDEZ respecto de Guillermo Gastón Salto, por presuntos hechos delictivos especialmente violentos. Y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Desestimar la denuncia y consecuentemente Rechazar la medida cautelar impetrada. 2. Hacer saber a la víctima los derechos que le asisten en base al artículo 7, inciso "a", apartado "IV" de la ley provincial N° 15.232. 3. Comunicar de modo automatizado al Juzgado de Garantías N° 1 de San Isidro, a la UFI criminal local y al fiscal Fuenzalida en el marco de la IPP N° 14-05-001583-24/00, en miras de que tomen conocimiento de lo resuelto en autos. Ello, a los fines y efectos que estimen corresponder (Conf. artículo 2.2 -último párrafo-, apartado IV, del Anexo incorporado por el AC. SCBA N° 4099/2023) (juzgar1-si@jusbuenosaires.gov.ar, mfuenzalida@mpba.gov.ar; motero@mpba.gov.ar y ofdcriminal.sf.si@mpba.gov.ar). 4. Hacer saber a la parte requirente que -de considerarlo- podrá iniciar causa en resguardo de su hija -dadas las amenazas hacia ella-, aportando los datos de la niña, en los términos de las Leyes N° 26.485 y 13.298. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin líbrese oficio a la Seccional policial correspondiente al domicilio del denunciante. Firme, Archívese. (...)". Wagener Alberto Raúl, Juez interino.  
may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, autos "Gianfrancesco Silvestro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente n° 126658, cita por edictos a SILVESTRO GIANFRANCESCO a a fin de que comparezca tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 26 de la ley citada (art. 773 del C.P.C.) el cual establece que en caso de no comparecer en el plazo fijado, se designará un curador al presunto ausente y se procederá conforme a lo establecido en la ley.  
may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO DANIEL ROCHA en la causa Nro. 7077-P del registro de éste Juzgado, DNI 18900130, con último domicilio en la calle Rincón 1030 Barrio Manantial de la

localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 7077-P que se le sigue por el delito de Hurto se sigue en éste Juzgado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase presente lo manifestado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Rocha, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN ESTEBAN OLAVE. "Olave Cristian Esteban s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14, 1er. párrafo de la Ley 23.737)". Cito resolución: "(...cítese a Cristian Esteban Olave, DNI 42945445, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3021 (I.P.P. N° 10-01-008125-23) seguida a Matias Alejandro Cardoso por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y daño agravado de un bien de uso público del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATIAS ALEJANDRO CARDOSO, soltero, nacido el 25 de septiembre de 2004, con DNI 46.9393.626, hijo de Carolina Micaela Cardoso, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de mayo de 2024. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matias Alejandro Cardoso por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de mayo de 2024. Guido Paludi, Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 8 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ABIGAIL CANDELA ROMANO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2513-2023-8480, "Klaus Tomas Leonel, Romano Abigail Candela s/Hurto", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Abigail Candela Romano bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gultieri cita y emplaza a MATIAS DAVID SANTIAGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-43439-23 (n° interno 8886 ) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de mayo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3051-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-43439-23 (n° interno 8886 ) de este Juzgado caratulada "Santiago Matias David s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Santiago Matias David constituido domicilio en la calle .Aranguren nro. 99 de Glew partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Santiago Matias David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gultieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a AGUSTIN JOEL OVIEDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa N° 07-03-17032-21 (n° interno 8460) y sus acumuladas N° 07-03-867-21 y 07-03-14892-23 seguidas al nombrado en orden a los delitos de Hurto, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° LZ-2528-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17032-21 (n° interno 8460) y sus acumuladas N° 07-03-867-21 y 07-03-14892-23 de este Juzgado caratulada "Oviedo Agustin Joel s/ Hurto, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Oviedo Agustin Joel en la causa acumulada N° 07-03-14892-23 constituido domicilio en la calle Perú N° 1203 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Oviedo Agustin Joel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ARIEL MUÑOZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, soltero, albañil, DNI Nro. 46.004.864, nacido el día 1º de mayo de 2005 en la ciudad de Ezeiza, hijo de Juan José Muñoz y de Claudia Edith Baigorria y con último domicilio conocido en la calle Berutti Nro. 1182 de la ciudad de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa nro. 07-01-000650-24 (R.I. nro. 9672), caratulada "Muñoz Juan Ariel s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Ariel Muñoz, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos Gualtieri, Juez. Secretaría, fecha que se rubrica la firma digital.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2874 (I.P.P. N° 10-00-023661-20/00) seguida a -Mario Hector De Los Santos por el delito de Robo Simple, Violación de Domicilio, Daño, Lesiones Leves, Amenazas y Encubrimiento Agravado Por El Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO HECTOR DE LOS SANTOS, de nacionalidad argentina, soltero, con DNI N° 30.148.042, nacido el 8 de mayo de 1982, con último domicilio en la calle Sarmiento N° 1667 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Julio Hector De Los Santos y de Miriam Ester Ariento, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de mayo de 2024. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Hector De Los Santos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Guido Paludi, Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROLANDO DOMINGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66313-21 (n° interno 8292) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Dominguez Rolando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín

Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, Dra. Marisa Promé, dirijo a Ud. el presente en el marco de la IPP N° 14025-18, UFIJ N° 15, caratulada "Fortunato Romina Paola por Robo", a fin de solicitarle la publicación por cinco (5) días de la citación y emplazamiento de la encartada ROMINA PAOLA FORTUNADO, DNI N° 38.173.226. A continuación se transcribe el edicto: "El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a Romina Paola Fortunato, DNI N° 38.173.226, en el marco de la I.P.P. N° 14025-18, U.F.I.J. N° 15 caratulada "Fortunato Romina Paola por Robo", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado de Garantías nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel. 4528145, a los fines de designar designese audiencia por medio de videollamada por la aplicación de mensajería instantánea Whatsapp, a los fines de escuchar a la nombrada Fortunato por el incumplimiento a reglas de conducta oportunamente impuestas en el marco de la audiencia de finalización- con intervención de la Defensa". Bahía Blanca, abril de 2024. (Fdo: Dra. Marisa Gabriela Promé. Juez de Garantías)

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-000132-24 caratulada "Ruiz Juan Manuel y Otros (l) s/Robo Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JUAN MANUEL RUIZ, titular del DNI 50.964.212, con último domicilio en 836 número 1681 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del auto de fecha 05 de febrero de 2024. en cuanto reza, Resuelvo: I. Rechazar la eximición de prisión solicitada en favor de Juan Manuel Ruiz bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados. II. Notifíquese electrónicamente a las partes". El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes, 03 de mayo de 2024. En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Juan Manuel Ruiz de la resolución de fecha 05 de febrero de 2024, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle 836 número 1681 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN MANUEL MARISCAL, con último domicilio en calle Jacinto Peralta Ramos bis n° 3.025, dúplex 6 de la ciudad de Mar del Plata, en causa n° 6.255 seguida a -Sergio David Herrera en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, abril de 2024. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6.255, conformada por la IPP n° 08-00-007620-24/00 de trámite ante la UFI de Flagrancia, seguida a Herrera Sergio David en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma blanca (arts. 166 inc 2 ultimo párrafo del CP). II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la Ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338). Notifíquese las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- X.- Procédase a anotar al imputado de autos Santiago Daniel Godoy Irrazabal, entre otras identificaciones, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa n° 6.255-TOC N° 1; IPP n° 08-00-007620-24/00 de la UFI de Flagrancia; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 5).- XI.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima -Mariscal Juan Manuel- haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, requiriéndole que manifieste si desea ser notificada a tal efecto (arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232).- Notifíquese (CPP, 124 y 127)". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 2 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del lunes 10 de junio de 2024 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (Id. de reunión: 285 020 452 146, Código de acceso:

ZKdp2t), a la que deberán asistir el imputado Sergio David Herrera y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Hágase saber a la defensa que con relación al imputado, quien se encuentra actualmente detenido bajo la modalidad de arresto domiciliario, deberá disponer lo pertinente para lograr su conexión en forma remota desde su domicilio de residencia mediante la utilización del sistema Microsoft Teams y que, en caso de no contarse con los medios necesarios para ello, se autoriza la comparecencia ante este Tribunal a la audiencia indicada en compañía de alguno de sus tutores conductuales.- Notifíquese (CP, 121, 124 y 127).- Comuníquese a la Dirección de Monitoreo Electrónico.- II.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Juan Manuel Mariscal; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-05-000645-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Hurto - Abuso de Autoridad", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-05-000645- 23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Hurto - Abuso de Autoridad", iniciada en fecha 09/02/2023; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E06000012883272 - 17/04/2024 11:24:43 - Resolución - Archivo art. 268 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012883272>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Marchet Alejandro. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NARVAEZ PABLO AMILCAR, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Secretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 22 de abril de 2024 se decretó la Quiebra de la Sra. ERIKA JORGELINA ROCHA, DNI 33.227.203, con domicilio en calle Los Claveles N° 239 de la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita. Síndica designada C.P.N. Patricia Susana Balzola, DNI 14.929.025, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-155227586, e-mail rochaerikaj36888@gmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 5 de agosto de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Se fijan los días 30 de septiembre de 2024 y 26 de noviembre de 2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Adrogué Ana, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, sito en Ituzaingó 340 piso 2° de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de abril de 2024, en los autos caratulados "Rizzi Cristian Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. SI 3789 2024), se resolvió decretar la Quiebra de CRISTIÁN GABRIEL RIZZI, DNI 26.720.620, CUIL 20-26720620-2; haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 22 de agosto de 2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 5 de septiembre de 2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se fijan las fechas de 4 de octubre de 2024 y el 15 de noviembre de 2024 para la presentación de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado, (art. 40 L.C.Q.). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Ituzaingó 476 San Isidro teléfono 15-5416-7809, (mail; pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos en el horario de lunes a viernes de 8 a 14 hs. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, (art. 89 inc 3 L.C.). San Isidro, mayo 2024.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3120 (IPP PP-02-00-008086-23/00) caratulada: "Chiavetta Isaias Ezequiel s/Tenencia de Arma de Uso Civil Sin La Debida Autorización Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAIAS EZEQUIEL CHIAVETTA -titular del DNI 44490199-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 3 de mayo de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Isaias Ezequiel Chiavetta -DNI 44.490.199- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Chiavetta para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. PP-14-00-007008-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Aranda Jesus Isaias"; I.P.P. PP-14-00-006964-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Castro Marcela Noemi"; I.P.P. PP-14-00-006399-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De

Lamadrid Joaquin"; I.P.P. N° PP-14-00- 006402-23/00, caratulada: "Gaitan Souvaje, Melina s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rodriguez Alberto"; I.P.P. PP-14-00-006431- 23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Doval Estefania"; I.P.P. PP-14-00-006433-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Segovia Pablo Luis"; I.P.P. PP-14-00- 006434-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez Maria Carolina"; I.P.P. N° PP-14-00-006456-23/00, caratulada: "Aguirre, Mauro Adrian s/Estafa, víctima: Cardoso Marcelo Edgardo"; I.P.P. PP-14-00-006460-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hilario Muñoz Agustina"; I.P.P. PP-14-00- 006463-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Di Fazio Analia Veronica"; I.P.P. N° PP-14-00-006464-23/00, caratulada: "Colman, Jose Emiliano s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Suarez Mariela Edith"; I.P.P. N° PP-14-00-006486-23/00, caratulada: "Ceballos, Angel Maximiliano s/Estafa, víctima: Pagliaro Eduardo Jose"; I.P.P. N° PP-14-00-006515-23/00, caratulada: "Casas, Daiana Elizabeth, Diaz, Juan Carlos, Escalante, Matias Andres, Martinez, Vanesa Patricia, Orifice, Agostina Belén s/Estafa, víctima: Romero Nicole Rocio"; I.P.P. N° PP-14-00-006562-23/00, caratulada: "Meynet, Milena Romina s/Estafa, víctima: Venca Fernanda Carina"; I.P.P. PP-14-00-006563-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lencina Claudia Alejandra"; I.P.P. PP-14- 00-006599-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cortelezzi Damian"; I.P.P. N° PP-14-00-006601-23/00, caratulada: "Jácamo, Brisa Malena s/Estafa, víctima: Roviroso Hector Alberto"; I.P.P. N° PP-14-00-006604-23/00, caratulada: "Almeida, Romina Maribel s/Defraudación Informática, víctima: Pacheco Mabel Liliana"; I.P.P. PP-14-00-006643-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Otaño Ana Maria"; I.P.P. PP-14-00-006666-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Castro Noelia Soledad"; I.P.P. PP-14-00-006667-23/00, caratulada: "N.N. s/Averiguación de ilícito, víctima: Chambi Flores Julia"; I.P.P. N° PP-14-00- 006668-23/00, caratulada: "Ratti, Federico Nehuen s/Estafa, víctima: Solano Franco"; I.P.P. N° PP-14-00-006670-23/00, caratulada: "Bossa Dorigo, Betania, Molina Perez, Braian Axel s/Estafa, víctima: Cordoba De La Vega Maria De La Merced"; I.P.P. PP-14-00- 006671-23/00, caratulada: "N.N. s/Extorsión, víctima: Silberstein Pablo Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-00-006751- 23/00, caratulada: "Castillo, Cintia Vanesa s/Estafa, víctima: Rodriguez Olivera Gladys Ester"; I.P.P. PP-14-00-006752- 23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Salamero Adrian Ruben"; I.P.P. PP-14-00-006754-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Da Ré Jesica"; I.P.P. PP-14-00-006783-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Romano Liliana"; I.P.P. PP-14-00-006785-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Glenda Rocio Forgan Nuñez"; I.P.P. N° PP-14-00-006787-23/00, caratulada: "Occhipinti, Antonella s/Estafa, víctima: Rizzo Mariana Desiree"; I.P.P. PP-14-00- 006811-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Martini Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-006812- 23/00, caratulada: "Pinavaria, Jonathan Ezequiel s/Estafa, víctima: Rodriguez Jimena Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00- 006813-23/00, caratulada: "Abulafia, Jaime Ricardo s/Estafa, víctima: Vilela Cintia Carolina"; I.P.P. PP-14-00-006814- 23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hermida Zapiola Pablo"; I.P.P. PP-14-00-006848-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Sagues Maria Jimena"; I.P.P. PP-14-00- 006855-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mattiello Franco"; I.P.P. PP-14-00-006906-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Muriega Sara Esther"; I.P.P. N° PP-14-00- 006908-23/00, caratulada: "Peloc, Pablo Roberto s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fuente Miguel Adrian"; I.P.P. N° PP-14-00- 006910-23/00, caratulada: "Aguilar, Griselda Noemi, Lopez, Emanuel Rodrigo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kordich Acuña Nicolas Tadeo"; I.P.P. N° PP-14-00-006911-23/00, caratulada: "Olivera, Ramón David s/Estafa, víctima: Fernandez Maria Denise"; I.P.P. N° PP-14-00-006913-23/00, caratulada: "Montenegro, Martina s/Estafa, víctima: Maciel Alejandro Agustin"; I.P.P. N° PP-14-00-006914-23/00, caratulada: "Baez, Alexis Joaquín s/Estafa, víctima: Barrios Ricardo Damian"; I.P.P. PP-14-00-006920-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Laffaye María Mercedes"; I.P.P. PP-14-00- 006937-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación Informática, víctima: Chiaro Sergio Gustavo Adrian"; I.P.P. N° PP-14-00- 006938-23/00, caratulada: "Rivarola, Leandro David s/Estafa, víctima: Martins Irene"; I.P.P. PP-14-00-006939- 23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Avecilla Mauricio Jesus"; I.P.P. PP-14-00-006941-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación Informática, víctima: Martini Maria Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-006965-23/00, caratulada: "Navarro, Cristina Isabel s/Estafa, víctima: Giovannucci Valverde Pamela Rosario"; I.P.P. PP-14-00-006998-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Bonpland Montes Mercedes Ines"; I.P.P. PP-14-00-007001-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Erilin Stella"; I.P.P. N° PP-14-00-007006-23/00, caratulada: "Rodriguez, Alfredo Ruben s/Estafa, víctima: Lomio Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14- 00-007007-23/00, caratulada: "Miranda, Christian Daniel s/Estafa, víctima: Bianchi Nadia Gisela"; I.P.P. PP-14-00- 007009-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Coca Julieta"; I.P.P. N° PP-14-00-007029-23/00, caratulada: "Miño, Ezequiel Ernesto s/Estafa, víctima: Ferrazzuolo Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-00-007031- 23/00, caratulada: "Luna, Silvana Soledad s/Estafa, víctima: Terrusi Andres Sebastian"; I.P.P. PP-14-00-007037-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Gomez Maria Griselda"; I.P.P. PP-14-00-007041-23/00, caratulada: "N.N. s/Extorsión, víctima: Insaurrealde Paula Natalia"; I.P.P. PP-14-00-007075-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Quispe Peña Felix Antonio"; I.P.P. N° PP-14-00-007076- 23/00, caratulada: "Rotela, Mauro Hernan s/Extorsión, víctima: Thompson Tabeni Valentín Guillermo"; I.P.P. N° PP-14-00-007099-23/00, caratulada: "Rivero, Juan Ramón s/Estafa, víctima: De Bonis Sofia Mariana Belen"; I.P.P. PP-14- 00-007100-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Pomilio Maria Laura"; I.P.P. PP-14-00-007104-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Jordan Alicia Maria"; I.P.P. N° PP-14-02-016285-23/00, caratulada: "Franco, Rocio s/Estafa, víctima: Cartamam Ruiz Diaz Nelson Eriko"; I.P.P. N° PP-14-04-004929-23/00, caratulada: "La Horca, Alejandro Eduardo s/Estafa, víctima: Sessa Marcos"; I.P.P. N° PP-14-02-015970-23/00, caratulada: "Suarez Papalini, Dante Agustin s/Estafa, víctima: Carrizo Ivanna Elizabeth"; I.P.P. PP-14-11-003182-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caceres Kuray Gastón Yoel"; I.P.P. PP-14-10-002316-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aguero Marcela Paola"; I.P.P. PP-14-00-005513-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Correa Esther Alejandra"; I.P.P. PP-14-10-002180-23/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Almiron Claudia Elizabeth"; I.P.P. PP-14-06-000588-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Coniglione, Ivana Laura", I.P.P. PP-14-00-000949- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rios, Osvaldo"; I.P.P. PP-14-07-000668-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Gonzalez, Maria Soledad"; I.P.P. PP-14-00-005742-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Corbera Stella Maris"; I.P.P. PP-14-00-005743- 23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en



Tentativa, víctima: Longo Martin"; I.P.P. PP-14-00-005760-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vazquez Bourgeois Cecilia"; I.P.P. PP-14-00-005778-23/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Gonzalez Parra Sabrina Florencia"; I.P.P. PP-14-00-005790-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lofiego Jorge Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-00-005818-23/00, caratulada: "Banega, Braian Alejandro s/Estafa, víctima: Barone Mariano Daniel"; I.P.P. PP-14-00-005829-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Valdivia Paz Verónica"; I.P.P. PP-14-00-005865-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Fernandez Elsa Margarita"; I.P.P. PP-14-00-005875-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ruiz Moreno Hernan"; I.P.P. N° PP-14-00-005885-23/00, caratulada: "Diaz, Maximiliano Exequiel s/Estafa, víctima: Piatanesi Antonella Ines"; I.P.P. N° PP-14-00-005913-23/00, caratulada: "Caro, Graciela Del Valle s/Estafa, víctima: Knopoff Marcelo Adrian"; I.P.P. PP-14-00-005915-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Aragona Sandra Leonor"; I.P.P. N° PP-14-00-005916-23/00, caratulada: "Arbano, Gonzalo Fabian s/ Estafa, víctima: Barreto L'hoeste Edith Del Carmen"; I.P.P. PP-14-00-005917-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Fernandez Carmen"; I.P.P. PP-14-00-005944-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Valenzuela Roberto"; I.P.P. N° PP-14-00-005945-23/00, caratulada: "Cardozo, Noelia Maria De Los Angeles s/Estafa, víctima: Moyano Federico"; I.P.P. N° PP-14-00-005946-23/00, caratulada: "Van De Linde, Victor Nahuel s/Extorsión, víctima: Llorens Nahuel Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00-005949-23/00, caratulada: "Perassa Villalba, Miriam Alba s/Estafa, víctima: Khurlopian Romina"; I.P.P. N° PP-14-00-005951-23/00, caratulada: "Servin, Rocio Noemi s/Estafa, víctima: Segovia Leila"; I.P.P. N° PP-14-00-005952-23/00, caratulada: "Miranda, Daniel Agustín s/Estafa, víctima: Rebolio Marcelo Gabriel"; I.P.P. PP-14-00-005965-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Nervi Varela Maria Soledad"; I.P.P. PP-14-00-005968-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Hentschel Diana Patricia"; I.P.P. N° PP-14-00-005969-23/00, caratulada: "Lazarte, Brisa Samira Naara, Mereles, Anahi Nicole, Sanchez, Alan David s/Estafa, víctima: Balogh Kovács Nicolas Francisco"; I.P.P. N° PP-14-00-005971-23/00, caratulada: "Dominguez, Carlos Damian, Fernandez, Leonel Alejandro, Gorostegui, Matias Nicolas, Guzman, Mauro Benjamin, Molina, Ruben Sebastian, Ponce, Roman Ricardo s/Estafa, víctima: Forcellati Marcelo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-00-005973-23/00, caratulada: "Villa, Brenda Solange s/Estafa, víctima: Villalobos Gonzalez Pedro"; I.P.P. N° PP-14-00-005978-23/00, caratulada: "Aguirre, Mauro Adrian, Duarte, Maria De Los Milagros, Servin, Rocio Noemi s/Estafa, víctima: Vono Francisca Maria"; I.P.P. PP-14-00-005979-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sciola Delia Elisa"; I.P.P. N° PP-14-00-005993-23/00, caratulada: "Caraballo, Diego Eduardo, Leon, Vanesa Alejandra s/Estafa, víctima: Batalla Daniel Jose"; I.P.P. PP-14-00-005998-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Maria Soledad Gonzalez"; I.P.P. PP-14-00-006036-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Zeballos Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-00-006037-23/00, caratulada: "Cruzate, Andrea Celeste s/Estafa, víctima: Lera Melisa Denise"; I.P.P. N° PP-14-10-002589-23/00, caratulada: "Morell, Nicolas s/Hurto, víctima: Hernandez Gustavo Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-006074-23/00, caratulada: "Pérez, Micaela Melany s/Estafa, víctima: Mansilla Kerst Daniela"; I.P.P. N° PP-14-00-006075-23/00, caratulada: "Ledesma, Sergio Carlos s/Estafa, víctima: Caporelli Mabel Beatriz"; I.P.P. PP-14-00-006077-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Caceres Debora Daniela"; I.P.P. PP-14-00-006096-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Pecchinenda Noelia"; I.P.P. N° PP-14-00-006104-23/00, caratulada: "Aquino, Elias Hugo s/Estafa, víctima: Russo Hugo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-00-006107-23/00, caratulada: "Valvy, Facundo Agustin s/Estafa, víctima: Ibarra Alonso Valentin"; I.P.P. PP-14-00-006109-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Villagran Muniz Rosario Edith"; I.P.P. PP-14-00-006110-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gamarra José María"; I.P.P. PP-14-00-006119-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Mazzeo Ramiro Hector"; I.P.P. PP-14-00-006132-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonella Já?cker Daiana Denise"; I.P.P. PP-14-00-006141-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa en Tentativa, víctima: Echeverria Norberto Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-006157-23/00, caratulada: "Marquez, Mauro Sebastian, Pereyra, Rodolfo Sebastián, Sarmiento, Omar Leandro s/Estafa, víctima: Melgarejo Araceli Florencia"; I.P.P. N° PP-14-00-006159-23/00, caratulada: "Ruiz, Ulises Benjamin s/Estafa, víctima: Lopez Blanco Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-00-006161-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Esteban Lucia Micaela"; I.P.P. PP-14-00-006162-23/00, caratulada: "N.N. s/Extorsión, víctima: Paez Marcelo Antonio"; I.P.P. PP-14-00-006165-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Lescano Elsa Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-00-006166-23/00, caratulada: "Fratin Gabutti, Cesar Alejandro, Voscoboinicov, Rita Carolina s/Estafa, víctima: Rizzato Agustin Santiago"; I.P.P. PP-14-00-006170-23/00, caratulada: "N.N. s/Averiguación de ilícito, víctima: Del Carmen Liliana Rosa"; I.P.P. PP-14-00-006202-23/00, caratulada: "N.N. s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Garabello Romina Laura"; I.P.P. N° PP-14-00-006203-23/00, caratulada: "Laurino, Romina Elsa s/Estafa, víctima: Pradella Claudia Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-006204-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martin Andrea Fabiana"; I.P.P. N° PP-14-00-006231-23/00, caratulada: "Nuñez, Federico Marcel s/Estafa, víctima: Enriquez Miguel Angel"; I.P.P. N° PP-14-00-006236-23/00, caratulada: "Villegas, Pamela Alejandra s/Estafa, víctima: Brea Mariana"; I.P.P. N° PP-14-00-006259-23/00, caratulada: "Piris, Gabriel Orlando s/Estafa, víctima: Centofante Romina Valeria"; I.P.P. PP-14-00-006261-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Arce Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-00-006286-23/00, caratulada: "Padilla, Fernando Gabriel s/Estafa, víctima: Piedra Martina"; I.P.P. PP-14-00-006294-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ocampo Matias Javier"; I.P.P. PP-14-00-006324-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Buceta Jose Santiago"; I.P.P. N° PP-14-00-006325-23/00, caratulada: "Sierra Carrasco, Esteban Alejandro s/Estafa, víctima: Giamberardini Virginia Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-00-006327-23/00, caratulada: "Caceres, Florencia Giannina s/Estafa, víctima: Berdou Silvia Mariana"; I.P.P. PP-14-00-006334-23/00, caratulada: "N.N. s/Amenazas, víctima: Yanzon Diego Hernan"; I.P.P. N° PP-14-00-006363-23/00, caratulada: "Mesquida López, José Antonio s/Estafa, víctima: Martinez Sebastian Hernan Ismael"; I.P.P. N° PP-14-00-006368-23/00, caratulada: "Cabrera, Antonia Beatriz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Wilvers Gonzalo Ivá n"; I.P.P. PP-14-05-006035-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Caraballo Nora Noemi"; I.P.P. N° PP-14-06-005353-23/00, caratulada: "Paz, Damian Alejandro s/Estafa, víctima: Picco Eduardo Guillermo"; I.P.P. PP-14-06-005321-23/00, caratulada: "N.N. s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gurruchaga Carlos Maria"; I.P.P. N° PP-14-10-003109-23/00, caratulada: "Frank, Maira Aldana s/Estafa, víctima: Mora Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-05-006123-23/00, caratulada: "Dorado, Jesus Matias s/Estafa, víctima: Paz Cintia Paola"; I.P.P. PP-14-06-005368-23/00, caratulada: "N.N.

s/Estafa, víctima: Gimenez Laura Cristina"; I.P.P. PP-14-06-006078- 22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pelliccioni Norberto Agustín"; I.P.P. N° PP-14-03-000254-23/00, caratulada: "Gonzalez Vilte, Hugo Nicolas s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Urrere Pon Adriana Marina"; I.P.P. PP-14-01-000756-23/00, caratulada: "N.N. s/Estafa, víctima: Valeria Anitori"; I.P.P. N° PP-14-07- 000686-23/00, caratulada: "Ramirez, Jose Exequiel s/Estafa, víctima: Jose Exequiel Ramirez"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Banchemo Danis Ariel, Secretario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIO ANDRES LA VECCHIA, DNI 24876431, en la causa N° 5002, que por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Cármen de Patagones, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 interinamente a cargo de I Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, mayo 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4º párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo", según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - 14-05-6758-16 Fretes Gomez, Lidia s/lesiones y amenazas; 14-05-2702-14 Branda, Andrea s/desobediencia; 14-05-2964-15 Estefanell, María s/ amenazas; 14-05-7329-14 Carrizo, Mariano s/ ley 24270; 14-05-597-15 Córdoba, Mónica s/ desobediencia; 14-05-5382-12 Rodriguez Stella Maris s/ amenazas y daños; 14-05-6296-15 Isray, Alin s/ amenazas y lesiones; 14-05-5534-15 Isray, Aillin s/ amenazas; 14-05-5327-15 Leiva Cejas, Yanina s/ lesiones y amenazas; 14-05-2674-14 Crespin, Adriana s/ lesiones; 14-05-2279-15 Carrizzo, Mariano s/ Ley 24.270; 14-05-6961-12 Pereyra, Alicia s/ lesiones y amenazas; 14-05-5160-16 Quiroz, Carmen abuso sexual; 14-05-610-13; Quiroz, Carmen s/ abuso sexual; 14-05-208-15 Lopez, Claudio s/ desobediencia; 14-05-754-15 Estefanell, Maria s/ amenazas; 14-05- 849-15 Miranda, Florencia s/ abuso sexual; 14-05-6964-15 Gomez, Pamela s/ lesiones; 14-05-6163-15 Escobar, Fernanda s/ amenazas; 14-05-6633-12 Ramirez Castro Jéssica s/ lesiones; 14-05-4748-15 Romadanta Abigail, Claudia s/ lesiones; 14-05-3945-14 Crespín, Ivana s/ desobediencia y violación de domicilio; 14-05-3832-14 Crespín, Adriana s/ desobediencia; 14-05-4091-15 Estefanell, María José s/ amenazas; 14-05-6372-16 Rodriguez, Noeli s/ abuso sexual; 14-05-4513-16 Cajé, Evelin s/ abuso sexual; 14-05-845-14 Brandan, Andrea s/ desobediencia; 14-05-2373-14 Branda, Andrea s/ desobediencia; 14- 05-4097-14 Brandan, Andrea s/ amenazas; 14-05-5696-14 Brandan, Andrea s/ amenazas; 14-05-6397-16 Canito, Lidia s/ abuso sexual; 14-05-4040-15 Altamirano, Monica s/ amenazas; 14-05-4236-15 Sanchez, Lautaro s/ lesiones; 14-05-2656-15 Lopez, Claudio s/ inf. ley 24270; 14-05-350-14 Roque Ventura, Emilia s/ lesiones; 14-05-5399-15 Hermosilla, Marlene s/ lesiones; 14-05-4817- 16 Nuñez. Naila s/ abuso sexual. San Fernando, 3 de mayo de 2024. Mantelli Norma Angelica, Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Fernandez Ambar Tahiana y Otro/a s/Abrigo", Expte. N° 35853, notifica por medio del presente a SILVIA ELIZABET ALEGRE y ADRIÁN MAXIMILIANO FERNANDEZ la resolución dictada: "Avellaneda, 29 de abril de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la Situación de Adoptabilidad de las niñas Ambar Tahiana Fernandez, nacida el 24 de julio de 2019 (DNI 57837309) y Dana Noemi Fernandez nacida el 12 de agosto de 2016 (DNI 55738571). 2º) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la Ley Provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3º) Comunicar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, haciéndole saber que se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes que se encuentren registrados, una vez firme la presente resolución. Oportunamente, se indicarán en el mismo las características que deben reunir los aspirantes, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (art. 609, inc. c), CCyCN). 4º) Hacer saber a Silvia Elizabet Alegre y Adrián Maximiliano Fernandez a que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1º importa la privación de la responsabilidad parental respecto de los citados niños, en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN. 5º) Comunicar el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y art. 15, Ley 14.528). 6º) Una vez firme este pronunciamiento, se formará el expediente que se caratulará "Fernandez Ambar Tahiana y Otro/a s/Guarda con fines de Adopción", con oportuno conocimiento de la Receptoría de Expedientes local. Regístrese. Notifíquese a los progenitores mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, remitiéndose la comunicación electrónica por Secretaría (art. 13, último párrafo, Ley 14.528). A los Servicios Zonal y Local, así como las instituciones donde se encuentran alojados los niños, mediante correo electrónico oficial. A la Asesoría de Incapaces N° 6, en su despacho (art. 135 in fine, CPCCBA) mediante la remisión de las actuaciones". Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez. Avellaneda, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por orden del Sr. Gabriel Horacio Acosta, titular del Juzgado de Familia N° 2 de Moreno, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en el Expediente N° MG-3667-2021, caratulado: "Cabred Martina s/Guarda a Parientes", que se tramita por ante éste, sito en Aristóbulo del Valle 2864, de Moreno habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Art. 145 y siguientes del CPCC, a efectos de que cite y emplazarse por el plazo de 10 días a

CABRED PABLO a quien se cita y emplaza para que conteste la demanda incoada conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho (Art. 484 del mismo código y 840 del ritual). Vitagliano Julieta Beatriz, Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dto. Judicial de Moreno-Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle 2864 de Moreno, interinamente a cargo del Dr. Gabriel h. Acosta, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemi Sodano, cita y emplaza a ELISABEL SILVIA AGURTO GARCÍA, DNI 95.086.966, para que en el término de diez días se presente en el Expediente "David Edward Narcizo Guaylupo c/Agurto García Elisabel Silvia s/Privación de la Responsabilidad Parental, MG 11358-2018", a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta a su respecto, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Sodano Miriam Noemi, Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 12, Dpto. Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferran Felix Adrián, sito en Brown 1771, en autos "Pesquera Del Golfo San Matías S.A. s/Quiebra", Expte. N° 40750, el 08/04/24 se ha decretado la Quiebra de PESQUERA DEL GOLFO SAN MATÍAS S.A., CUIT 30-71466518-5, designándose Síndico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 11/7/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a pesqgolfosanmatias40750@gmail.com. Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCyQ). Mar del Plata, abril de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°424-21, interno N° 2851 caratulada "Aranda Carlos Gregorio s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género (Art. 89 y 92 en rel con el art. 80 inc. 1° y 11 del C.P.) a Andrea Yanina Manfredi, en Pila", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a ARANDA CARLOS GREGORIO, titular del DNI N° 30.282.096, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2024. Autos y Vistos... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 424-21 Interno N° 2851 caratulada "Aranda Carlos Gregorio s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género (art. 89 y 92 en rel con el art. 80 inc. 1° y 11 del C.P.) a Andrea Yanina Manfredi en Pila" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Aranda Carlos Gregorio, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 30.282.096, nacido el 23 de mayo de 1983 en Florencio Varela, hijo de Carlos y de Olga Viviana Mora, con último domicilio conocido en Calle Tirana N° 565 de Florencio Varela, registrado bajo el Prontuario N° 1144973 Sección A.P., en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, previsto y sancionado por el artículo 89 y 92 en relación al art. 80 inciso 1° y 11° del Código Penal, hecho cometido el día 3 de enero del año 2020 en Pila, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 17 de mayo del año 2022 en relación al imputado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, notifíquese al ciudadano Carlos Gregorio Aranda de la presente por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organimos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. 101 (Dr. Ricardo Balbín) N° 1753 de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos: "Hospital Dr. Alberto Duhau Asociación Civil c/Aguilar Enrique Antonio y Otros s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. N° 87873), hace saber el pedido de homologación de Acuerdo Preventivo Extrajudicial presentado por el HOSPITAL DUHAU ASOCIACIÓN CIVIL (...), haciendo saber que dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de edictos podrán presentarse oposiciones y que, de no mediar estas, el Suscripto podrá homologar el acuerdo. Claudio H. Fede. Juez. Secretaría, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia, Sec. N° 3 de Cosquín, pcia. de Córdoba, en los autos "Bustelo Gladys Ester c/Chalup Ramón De La Cruz -Divorcio Unilateral- Expte. N° 11782041", ordena citar y emplazar al sr. RAMÓN DE LA CRUZ CHALUP, DNI N° 10.862.718, con domicilio real en calle Pasaje Coghlan N° 1733, Gerli, Avellaneda, Buenos Aires, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por cinco días (art. 165 del C.P.C.C.).

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dto. Judicial de San Nicolás, hace saber que con fecha 18-04-2024 y en autos "LEBON COMPAÑÍA ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 12.565-2016, CUIT N° 30-71243966-8, se ha decretado la Quiebra de dicha Sociedad Anónima, con domicilio real en calle

Ricardo Gutiérrez N° 497; Piso 4; "26" de la ciudad de Arrecifes, provincia de Bs. As. y con domicilio procesal constituido en calle Pellegrini N° 26 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyo y casilla de correo electrónico: 27165999709@notificaciones.scba.gov.ar, Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 86°, 2º párrafo de la LCQ). Intímase al deudor para que cumpla los recaudos del art. 86° de la Ley si no lo hubiere efectuado, y para que entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88°. incs. 4 y 5 de la Ley 24522) El Síndico actuante es el Cr. Juan Carlos Bianchi, con domicilio legal constituido en calle Almafuerte N° 221 de San Nicolás. Se hace saber que se ha señalado el día 03 de junio de 2024 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200° y sgtes. de la LCQ,. Que se ha señalado el 19 de julio de 2024 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito. La petición debe hacerse individualmente por cada deudor, por escrito, en original y dos copias, acompañando los títulos justificativos originales, con dos copias firmadas, remitiendo, previo pago del Arancel equivalente al 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente. Además, se deberá remitir a la casilla crjcbianchi@gmail.com, copia digitalizada en PDF de toda la documentación presentada. Que se ha señalado el día 10 de septiembre de 2024 para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. San Nicolás. San Nicolás, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, hace saber que con fecha 29/11/2019, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ESPECHE GISELA VIVIANA -DNI 30.201.886- con domicilio real en la calle calle Florida nro. 134, Ezeiza. Síndica designada Cr. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 17/06/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y jasalesergio@gmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono 0221-617 0015. A los efectos del pago del arancel verificadorio, se denuncia la cuenta de titularidad de la sindicatura: Caja de Ahorros del Bapro N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias termo.talco.corea.- Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. La presentación del informe individual está fijada para 09/08/2024 e informe general para el día 27/09/2024. Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pintos Cipriano Joaquín s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 137405, con fecha 16 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de JOAQUÍN PINTOS CIPRIANO, DNI N° 40.289.585, con domicilio real en calle 84 N°1771, San Lorenzo, partido de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0., del BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros nro. 110-323782/7, CBU n° 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de julio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de setiembre de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de setiembre de 2024 y el día 26 de setiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de mayo de 2024. Daniel A. Galipó, Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Juzgado Vacante, hace saber que con fecha 01/12/2023, se ha decretado la Quiebra de SANDRA ZORAIDA GODOY SEGOVIA; titular de DNI N° 94.583.308, fijándose 12/06/2024 (art. 200 LCQ), como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Walter Teixeira Poças, sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio Escritorio sito en Tucumán 1295/99, Banfield, (C.P. 1828), partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. previo turno telefonico. En la solicitud de verificación de créditos debe constar Nombre y apellido o denominación social y deberá detallar la documentación que acompaña. Recibidas por la sindicatura las mismas, se dejará constancia en ellas de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y el pago del arancel el vigente al día del pago; El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más dos juegos de fotocopias, firmada cada hoja

por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Asimismo, fíjase el día 16/08/2024 (art. 200 LCQ), para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 20/09/2024 (cfr. art. 200 Ley 24.522 ) para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Se Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Taboada Noguera Araceli Monserrat s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 137454, con fecha 17 de abril de 2024 se ha decretado la quiebra de ARACELI MONSERRAT TABOADA NOGUERA, DNI N° 94.322.332, con domicilio real en calle 1214 N° 754 esq. 524 bis, Tolosa, partido de La Plata y electrónico en 20409309403@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido físico en calle 58 N° 983 de La Plata y electrónico en 20101804470@cce.notificaciones, Tel. 221-4209605 ó 221-4850407, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: ehgilberto1052@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Eduardo Horacio Gilberto, CUIT 20101804470, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, Caja de Ahorro Nro. 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de julio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de setiembre de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de setiembre de 2024 y el día 26 de setiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de mayo de 2024. Daniel A. Galipó, Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 3 de mayo de 2024. Nro. de causa: 1131/2022. Registro interno: F-19. Delito: Apelación de Falta de Tránsito. Destinatario: FABIO OSCAR CABRERA. DNI nro. 23.762.283. Teniendo en cuenta lo resuelto por la SCBA, con fecha 12 de abril de 2024: "Autos Y Vistos: La presente causa P. 138.644-Q, caratulada: "Municipalidad de Avellaneda s/Queja en Causa", FM-1131 de la Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora, Sala II.-", Y Considerando: ... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: I. Desestimar la queja traída por la letrada apoderada de la Municipalidad de Avellaneda (art. 484 y 486 bis, CPP). II. Declarar la inoficiosidad de la labor profesional desarrollada por la doctora Silvana Lorena Bologna ante esta instancia, a los fines regulatorios (art. 30, Ley 14.967). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Sergio Gabriel Torres, Juez; Hilda Kogan, Jueza; Daniel Fernando Soria, Juez; Luis Esteban Genoud, Juez; Roberto Daniel Martínez Astorino, Secretario De La Suprema Corte De Justicia. "Avellaneda, (3/5/2024) En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Tercera de Avellaneda respecto del domicilio de Fabio Oscar Cabrera, no habiendo efectuado el letrado patrocinante ninguna manifestación a la vista corrida, vencido dicho plazo, en razón de ignorarse el domicilio actual del nombrado, notifíquese lo resuelto por la SCBA, con fecha 12 de abril del corriente, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres. Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithuralde, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Marco Magdalena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34700, con fecha 9 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MAGDALENA MARCO, titular del DNI 26306681, CUIT N° 27-26306681-8, argentina, con domicilio real en Entre Ríos N° 659 de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 P.B. de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 5 de agosto de 2024 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de setiembre de 2024 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 28 de octubre de 2024 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; íntímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los an a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 29 de abril de 2024.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JUAN MANUEL PALOMINO LIMAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-10057-22 (n° interno 8679) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Palomino Limas Juan Manuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045756-23/00 caratulada "Marcos Daniel Cabral s/Robo", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "// Plata, 6 de mayo de 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de CABRAL MARCOS DANIEL, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de pieza procesal E06000012894590 - 25/4/2024 - 11:20:29 a.m. - Resolución - Libertad Revocada (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012894590>) por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata". A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de pieza procesal E06000012894590 - 25/4/2024 - 11:20:29 a.m. - Resolución - Libertad Revocada (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012894590>): "// Plata, 25 de abril de 2024: Por ello Resuelvo: I) Revocar la condicionalidad de la condena oportunamente otorgada a Cabral Marcos Daniel en la presente I.P.P por los argumentos expuestos en el considerando anterior. (art. 27 bis tercer párrafo del cp). II) Firme que sea el presente resolutorio, deberá hacerse efectiva la condena impuesta con fecha 5 de septiembre de 2023". Fdo.: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a MONTIEL RICARDO LUIS, sin apodos, argentino, instruido, divorciado, con último domicilio conocido en la calle Quinquela Martín N° 1316, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, DNI N° 13.687.619, hijo de Luis Carlos Montiel y de María Lucía Oyola, albañil, nacido el 29 de agosto de 1959 en la provincia de Córdoba, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-058586-23 -registro interno N° 7903-, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Ricardo Luis Montiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ricardo Luis Montiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7903, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a JEREZ RAYNALDO FABIÁN, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Las Perdices n° 969, de la localidad de Villa Galicia, partido de Lomas de Zamora, con DNI N° 40.499.643, hijo de Ariel Leguizamon y de Lucía Liliana Jerez, cartonero, nacido el 20 de noviembre de 1996 en Campo Largo, provincia de Chaco, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-005394-24 -registro interno N° 7934-, seguida al nombrado en orden a los delitos de "Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de mayo de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Reynaldo Fabián Jerez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Reynaldo Fabián Jerez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7934, seguida al nombrado en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino. Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4111 (I.P.P. N° 10-00-005552-22/00), seguida a CAMILA AYELEN ARANDA en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplacese a la nombrada Aranda (DNI 43.736.721, de nacionalidad argentina, nacida el día 25/9/2001, hija de Juan Martin Aranda y de Mariela López, con último domicilio en la calle Primera Junta N° 4135 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la

última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. Atento a lo informado por la Cámara Nacional Electoral en la presentación que antecede, y emergiendo que el domicilio allí aportado es el mismo fijado en los presentes obrados y sumado a lo emergente del informe policial de fecha 13 de febrero del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Camila Ayelen Aranda por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código. A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez Subrogante. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, interinamente, en los autos caratulados: "T. X. L. s/Abrigo", (LZ 45767-2023), a los efectos de notificar a la Sra. LAURA VANESA TAJES (DNI N° 37.168.658) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de abril de 2024. - aa En atención al estado de las presentes actuaciones, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Ley 14.528, fíjase audiencia para el día 9 del mes mayo del año 2024, a las 10:00 horas, a fin de que comparezcan a la sede de éste juzgado la Sra. Laura Vanesa Tajes con DNI N° 37.168.658 de quién se desconoce domicilio, razón por la cual, deberá de ser citada por edicto judicial; y la Sra. Asesora interviniente, a los fines indicados en la presente Ley de conformidad con lo normado por los arts. 145, 146 y 147 del CPCC. Asimismo, se le hace saber a la Sra. Laura Vanesa Tajes con DNI N°37.168.658 que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; debiendo presentarse con el patrocinio de un letrado de la matrícula y/o ser asistidos por el Defensor Oficial. Si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial de acuerdo lo prescribe el Art. 341 del CPCC, y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del niño (Art. 607 CCCN). A fin de notificar lo dispuesto en el segundo párrafo de éste proveído, líbrese edicto judicial al Boletín Oficial de la provincia de Buenos, el cual deberá publicarse por 5 días, a los efectos de notificar a la Sra. Laura Vanesa Tajes (titular del DNI N° 37.168.658)". Fdo.: Angela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.).

may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATEO ISAIAS CARMONA, DNI N° 44.416.282, argentino, nacido el día 9/2/2003, hijo de Andrea Soledad Carmona, con último domicilio conocido en calle Riobamba N° 965 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-216-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mateo Isaias Carmona y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-216-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-216-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROSENDO NAZARENO MARTINEZ, DNI 32957631, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 20/6/1987, hijo de Felix Roman y de Ros Angelica Caceres, con último domicilio conocido en calle Bajo Puerto - Paso Túnel de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1121-2023, IPP-IPP PP-16-01-000631-20/00, caratulada: "Martinez Rosendo Nazareno -Homicidio Culposo- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1° de febrero de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de marzo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rosendo Nazareno Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN-1121-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de homicidio calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1121-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 15

**POR 2 DÍAS** - El Juz. Civ. y Com. N° 18 de La Plata en autos "Chechile Maximiliano Miguel y Otro c/Duran Celedonio Sebastian s/Usucapión", Expte. N° 885.544, cita y emplaza, conforme art. 681 CPCC, a los herederos del demandado fallecido CELEDONIO SEBASTIAN DURÁN y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de 10 días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos y a contestar demanda en el mismo plazo conforme arts. 354 y 486 del código citado, y comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (art. 59 del CPCC). Asimismo, y dentro de dicho plazo deberán constituir domicilio legal y electrónico, casilla de correo adherida al sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas de la S.C.B.A. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 41 del C.P.C.C). Todo ello bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno. María Verónica Leglise, Juez. La Plata, 2 de mayo de 2024. Prieto Diaz Maria Jimena, Secretario.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cito en calle Belgrano 141 2° piso de Dolores, en autos: "Montes De Oca Nicolas Balbino y Otro/a c/Fernandez Juan Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 72751, emplazándose en el término de diez (10) días a los sucesores y/o herederos del Sr. JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ; a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y conchs. del CPCC). Dolores, abril de 2024.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Paz Rafael De Jesús y Otro/a c/Costadoni Cecilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° MO-33235-2023, cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de COSTADONI MARGARITA y SOTO JOSÉ OSORIO sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Cha. 64, Mza. 64 b, Parc. 29, Partida inmobiliaria 72832, Matrícula 108718 del Partido de Morón (101) del Partido de Morón, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, abril de 2024. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099 6to. piso de de la Ciudad de Corrientes, Capital, a cargo del Dr. Pablo Martín Teler Reyes, Secretaría N° 25 de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli, cita y emplaza al Sr. CÉSAR MARCELO INSAURRALDE, DNI N° 26.003.174, para que dentro de 20 (veinte) días se presente a estar a derecho, en los autos caratulados: "Romero Rubén Antonio c/Insaurrealde César Marcelo s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 184.210/19. Grageila Elizabet Checenelli, Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 12. Corrientes.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por dos días a herederos de ANGEL ALESCIO como personas inciertas y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Chubut 1445 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, catastralmente identificado como Partido: Bahía Blanca, Circunscripción: II; Sección D; Manzana 3361, Parcela 9, Chacra: 336 Partida inmobiliaria Nro 47.240, en los autos "Iturrieta Leon Elena c/Alescio Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro. 122292, en trámite por ante el referido Juzgado para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Dominguez Guerri María Florencia, Secretaria.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Marín Eithan Ezequiel s/Materia a Categorizar", dispone emplazar al Sr. EZEQUIEL MARIN, DNI 47.156.814, para que dentro del plazo de cinco (5) días, se presente a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, (...) Cítase al Sr Ezequiel Marín para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y conchs. del C.P.C.C.). Pubíquense edictos por dos días en el diario La Capital de Mar del Plata d y en el Boletín Oficial (arts.145, 341 y conchs. del C.P.C.C.). (...)". Fdo. digitalmente: 12/04/2024 - 12:33:55. Lazcano María Silvina, Juez.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - La Dra. Lorena Bettiana Hruza Jueza a cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 -sito en Rivadavia 340 P Alta de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en autos caratulados "Hruza Luisa Isabel y Ferreyra Roque Eduardo s/Divorcio" (Expte. N° 1126/20), resuelve emplazar a ROQUE EDUARDO FERREYRA, DNI N° 16502997, conforme providencia "Pcia. Roque Saenz Peña, 21 de junio de 2023..... Atento lo peticionado y a lo informado precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado, durante dos (2) días, emplazando a Roque Eduardo Ferreyra, para que dentro de diez (10) días con más seis (6) días en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Not. Dra. Lorena Bettiana Hruza, Jueza de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - Se hace saber al Sr. KRUI MARTÍN EZEQUIEL, DNI 39.704.764, que por ante este Juzgado de Familia Nro. 1 de Bahía Blanca, se tramitan los autos caratulados "Goulu Lola s/Adopción. Acciones Vinculadas", en los que se lo cita para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha peticionado la adopción de su hija Lola Goulu, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a Defensor Oficial para que lo represente. Gallego Lucia Paz, Secretario.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a LEONARDO JAVIER AYALA, en autos caratulados: "Ayala Valenzuela Dante c/Ayala Leonardo Javier y Otro/a s/Despido", expte. nro. 37901, por el término de diez días a fin de notificar traslado de demanda en su contra entablada y se presente a fin de contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes en turno del departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2024

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los demandados SÁNCHEZ Y MUSSINI EDGARDO y SÁNCHEZ Y MUSSINI ETELVINA NANCY y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 6, Sección K, Manzana 105



Parcela 3 - Inscripto en la Matrícula 2576 del Partido de Coronel Rosales(113). Partida Inmobiliaria nro. 113-17245 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Arévalo Antonio Salvador c/Sánchez Etelvina Nancy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 69095-2023, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 24 de abril de 2024.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, con relación a los autos "Luis Iglesias Jorge c/MILLER DE SIEFF MARIA ANTONIA y/o Herederos s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N° 25135), cita a los herederos de Maria Antonia Miller (LC 1.315.930) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones (Matrícula 71016 Nom. Catastral: Cir. II Secc. R, Manz.141, Parc. 4, Partido de Tigre -057-), por edictos, que se publicaran por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Eco de Tigre, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro, Juez Subrogante, en autos: "Barrios Melina Abigail y Otro/a s/Abrigo", (Expte.PL-1509-2024), a los efectos de notificar a la Sra. BARRIOS BELEN ELIZABET, DNI 37552837, del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 3/5/2024... Al estado de autos: Atento a una reprogramación en la agenda del Juzgado, suspendase las audiencias fijadas para el día 17.5.2024 y 24.5.2024 y fijese nueva fecha de audiencia en virtud de lo dispuesto por los art. 10 de la ley 14528, para el día 11 de julio de 2024, a las 10:30 horas, a la que deberán comparecer la progenitora de los niños, Sra. Barrios Belen Elizabeth. Notifíquese mediante edictos, teniendo en cuenta que en el expediente relacionado "Sanchez Barrios Demian Gabriel y Otro/a s/Abrigo", PL-6660-2023, se ha notificado a la progenitora de los niños mediante edictos y en virtud de las constancias de autos -ver contestación de la Comisaria de fecha 3.4.2024- y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art. 34 inc. 5 ap. b del CPCC), siendo que no surge en las presentes actuaciones el domicilio actual de la Sra. Barrios Belen Elizabeth, DNI 37552837, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14442). Cítese a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar y un representante del órgano administrativo interviniente". Fdo. Dra. Sabrina Citraro, Juez.

may. 10 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. PEREYRO HECTOR OSCAR (DNI 7.648.081), para que en el término de diez (10) días a partir de la publicación se presenten en los autos caratulados "Jaramillo Reyes Alan Emanuel c/Sucesores de Pereyro Hector Oscar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 39033, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial para que los represente en autos. Se deja constancia que la actora se encuentra exenta del pago del timbrado de publicación edictal, atento que goza de la concesión del beneficio de litigar sin gastos en autos (art. 84 del C.P.C.).

may. 10 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRES LOMAS con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 580 1° piso de la localidad de Tres Lomas, partido homónimo, domicilio electrónico juzpaz-treslomas@jusbuenosaires.gov.ar, dirección de correo electrónico jptreslomas@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 02394-430160, hace saber a la comunidad por tres días que con fecha 11 de julio de 2024, se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de expedientes iniciados dentro del período de los años 1998 y 2016, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Juzgado o ingresando a la página web "https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp" (junto con un usuario y contraseña a crearse) dentro del proceso "Destrucción de Expedientes", en el trámite de fecha 7/11/2023. Ello a los efectos previstos en los arts. 120 y siguientes de la Acordada 3397 y art. 4 Res. 2049/12 SCJBA, asistiéndoles a los mismos el derecho a oponerse dentro del plazo de veinte días. Tres Lomas, 6 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1 Sra. PAULA CANDELA SERAFINO, con domicilio laboral sito en calle 12 de Octubre 3197 de Mar del Plata. y 2 Sr. PROPIETARIO DEL COMERCIO sito en calle 12 de Octubre 3148 de Mar del Plata en causa nro. 19664, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Almada David Natanael como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado... 9. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d)

Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oportunamente vuelvan los autos a despacho, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BERNARDO LILIANA NOEMI con último domicilio conocido en la calle Lasalle 1538, y la Sra. VEGLIO MARIA SOLEDAD, con último domicilio conocido en la calle Cataluña 5.541 depto. 4, en causa nro. INC-18680-3 seguida a -Nievas Darío Gabriel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de mayo de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BERENGER ANDREA CELESTE en causa nro. 19640 seguida a -Gomez Emiliano Alfredo por el delito de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Emiliano Alfredo Gomez a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Robo en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 22 de febrero de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de febrero de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de febrero de 2032 y el día 22 de febrero de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de marzo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de marzo de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 26 de marzo de 2024. "tbg///del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la

pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de marzo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, b) realizar un tratamiento en el CPA o en la Sala de su barrio, ello debido al consumo problemático de sustancias estupefacientes. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado, acredite la realización de un tratamiento en el CPA o en la Sala de su barrio, ello debido al consumo problemático de sustancias estupefacientes. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 20684/22 y causa nro. 16631 del Juzgado en lo Correccional nro. 2 Departamental. Sorteó nro. 3528/23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FEDERICO MARTIN ORTIZ, DNI N° 35788477, que en este acto memoriza, sin apodos, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, nacido el día sábado, 27 de agosto de 1994 en Formosa, domiciliado en calle Cataluña N° 6263 Bo. Altos de La Torre, partido de Moreno, pcia. de Bs. As., hijo de Silvina Esther Cubillas (v) y de don Víctor Martín Ortiz (v), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1206-2016 (6119), "Ortiz, Federico Martin s/encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteracion de la numeracion de un objeto registrable": "... Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 22/6/2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Ortiz como constitutivo del delito de Encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteracion de la numeracion de un objeto registrable, previsto y reprimido por el art. 277 inc 3° ap. b) en función del 289 inc 3° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis (6) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 24 de Junio de 2016, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente computable que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc 3° ap. b) en función del 289 inc 3° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ortiz Federico Martin en orden al delito de Encubrimiento Calificado por animo de lucro y por la adulteracion de la numeracion de un objeto registrable, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos.. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional 1/7/2022. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la Desestimación de la Denuncia o el Archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP 14-05-006569-16/00 caratulada "Vazquez Chavez, Carlos s/amenazas Dte. Choque Colque, Patricia", IPP 14-00-002999-16/00 caratulada "Lupacchini, Gustavo s/infracción ley N° 13944 y amenazas Dte. Calivares, Marianella"; IPP 14-05-004579-16/00 caratulada "Alderete, Andres Esteban s/lesiones leves Dte. Arce, Yamila Lorena"; IPP 14-05-004786-16/00 caratulada "Suarez, Jose Daniel s/abuso sexual con acceso carnal Dte. Cabrera, Camila Rocío"; IPP 14-05-006739-16/00 caratulada "Quintana, Ignacio s/averiguación de ilícito Dte. Ibañez, Patricia Andrea"; IPP 14-05-005589-16/00 caratulada " Torlaschi, Ricardo Daniel s/desobediencia Dte. Maciel, Natalia Soledad"; IPP 14-05-003899-16/00 caratulada "Di Leo Matias, Luciano s/lesiones leves Dte. Barbieri, Natalia", IPP 14-05-000839-16/00 caratulada "Pereyra, Gaston s/lesiones leves Dte. Contreras, Camila Belen"; IPP 14-05-000209-16/00 caratulada "Santillan, Carlos Alberto s/amenazas agravadas Dte. Cañete, Clara Virginia", IPP 14-05-001259-16/00

caratulada "Caro Plaza, Ramiro Nahuel y otro s/amenazas agravadas Dte. Lopez, Andrea Maria Luz"; IPP 14-05-002879-16/00 caratulada "Cabrera Rivero, Luis Marcelo s/lesiones leves Dte. Torres, Claros Tania Janet"; IPP 14-05-004609-16/00 caratulada "Forneri, Hernan Alberto s/lesiones leves Dte. Alul, Mariela Elizabeth"; IPP 14-05-004059-16/00 caratulada "Gaitán, Claudio Marcelo s/amenazas Dte. Gaitan, Rosa Luisa"; IPP 14-05-003319-16/00 caratulada "Conia, Juan Emmanuel s/amenazas, daño Dte. Moreira, Sandra Mariela"; IPP 14-05-004129-16/00 caratulada "Aramburu, Matias Ezequiel s/lesiones leves y amenazas Dte. Lescano, Carla Florencia Priscila"; Elizabeth"; IPP 14-05-004059-16/00 caratulada "Gaitán, Claudio Marcelo s/amenazas Dte. Gaitan, Rosa Luisa"; IPP 14-05-003319-16/00 caratulada "Conia, Juan Emmanuel s/amenazas, daño Dte. Moreira, Sandra Mariela"; IPP 14-05-004129-16/00 caratulada "Aramburu, Matias Ezequiel s/lesiones leves y amenazas Dte. Lescano, Carla Florencia Priscila"; IPP 14-05-004249-16/00 caratulada "Saracho, Antonio Alfredo s/amenazas agravadas y otros dte. Altamirano, Gloria del Carmen"; IPP 14-05-003079-16/00 caratulada "Haro, Castillo Ronald s/lesiones leves Dte. Rimachi, Stefani Zulema"; IPP 14-05-001679-16/00 caratulada "Peña, Carlos Antonio s/lesiones leves y amenazas Dte. Herrera, Sonia Leticia"; IPP 14-05-001079-16/00 caratulada "Coronel Walter s/lesiones leves y amenazas Dte. Andrada, Gabriela"; IPP 14-05-004859-16/00 caratulada "Correa, Sabrina s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Ramirez, Jonatan"; IPP 14-05-001809-16/00 caratulada "Bobadilla, Ruben Ariel s/amenazas Dte. Llampá, Maria Cristina"; IPP 14-05-004299-16/00 caratulada "Caceres, Hugo s/amenazas Dte. Garcia Analia"; IPP 14-05-002059-16/00 caratulada "Ortigoza Chamorro, Juana Gregoria s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Bustos Villarroel, German"; IPP 14-05-004159-16/00 caratulada "Aguirre, Javier Alejandro s/lesiones agravadas Dte. Dorado, Miriam Elizabeth"; IPP 14-05-003889-16/00 caratulada "Villalba, Emanuel Sebastian s/lesiones leves y amenazas Dte. Laporta, Gabriela Alejandra"; IPP 14-05-006109-16/00 caratulada "Jimenez, David Salomon s/desobediencia Dte. Sanchez, Barbara Liliana"; IPP 14-05-000389-16/00 caratulada "Halsky, Matias s/amenazas Dte. Scarinci, Maria Soledad"; IPP 14-05-000249-16/00 caratulada "Campos, Andrea Lara s/desobediencia Dte. Guzman, Augusto Paul Lara"; IPP 14-05-000119-16/00 caratulada "Ramirez, Nicolás Silvio s/lesiones leves Dte. Benitez, Luis Alberto"; IPP 14-05-001239-16/00 caratulada "Lovaiza, Francisco Hector s/amenazas Dte. Scabone, Sergio Eduardo"; IPP 14-05-004759-16/00 caratulada "Brahin, matias Ruben s/lesiones leves Dte. Rodriguez, Marta Itati"; IPP 14-05-005499-16/00 "Paz, Cristian Dario s/lesiones leves Dte. Paz Marchetti, Enzo"; IPP 14-05-000129-16/00 caratulada "Rodriguez, Ariel Alberto s/daño y amenazas Dte. Cassissa, Johanna Elizabeth"; IPP 14-05-001799-16/00 "Gimenez, Gustavo Ariel s/desobediencia Dte. Fleitas Ozorio, Oficio PP-14-05-005589-16/00 Torlaschi, Ricardo Daniel s/Desobediencia -Art. 239 P.V.: Torlaschi Ricardo Pag. 3 de 6 caratulada "Brahin, matias Ruben s/lesiones leves Dte. Rodriguez, Marta Itati"; IPP 14-05-005499-16/00 "Paz, Cristian Dario s/lesiones leves Dte. Paz Marchetti, Enzo"; IPP 14-05-000129-16/00 caratulada "Rodriguez, Ariel Alberto s/daño y amenazas Dte. Cassissa, Johanna Elizabeth"; IPP 14-05-001799-16/00 "Gimenez, Gustavo Ariel s/desobediencia Dte. Fleitas Ozorio, Hilda Antonia"; IPP 14-05-001849-16/00 caratulada "Araujo, Daniel Matias Orlando s/lesiones leves Dte. Burgos, Ana Gabriela"; IPP 14-05-000569-16/00 caratulada "Encina, Sergio Leonardo s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Lopez, Marianela Ester"; IPP 14-05-000449-16/00 caratulada "Casale, Marcelo Alejandro s/lesiones leves Dte. Contreras, Sabrina Mariel"; IPP 14-05-001059-16/00 caratulada "Pallero, Jose Andres s/amenazas y lesiones leves Dte. Amiquero, Cebalos Yanira"; IPP 14-05-003269-16/00 caratulada "Aguilar, Maximiliano Emanuel s/amenazas Dte. Soplan, Nora Elena"; IPP 14-05-003049-16/00 caratulada "Fernandez, Arnaldo Anselmo s/amenazas Dte. Lemos, Marta Liliana"; IPP 14-05-002499-16/00 caratulada "Silva, Luis s/lesiones leves Dte. Odriozola, Analia Raquel"; IPP 14-05-002819-16/00 caratulada "Palacios, Hector Ramon s/amenazas Dte. Alavila, Ana Ines"; IPP 14-05-003569-16/00 caratulada "Acebal, Tamara Clara s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Barreto, Gaston Adrian"; IPP 14-05-002009-16/00 caratulada "n.n. s/abuso sexual Dte. Fernandez, Nicole"; IPP 14-05-003429-16/00 caratulada "Pereira, Julio Alejandro s/averiguación de ilícito Dte. Delgadillo, Cecilia"; IPP 14-05-000019-16/00 caratulada "Rodriguez, Adolfo Rafael s/lesiones leves Dte. Gutierrez, Emilia"; IPP 14-05-005699-16/00 caratulada "Ayala, Arsenio s/amenazas Dte. Bort, Nair"; IPP 14-05-000519-16/00 caratulada "Medina, Roger Raul Sarmiento s/abuso sexual Dte. Rivera, Vanesa Salome"; IPP 14-05-000619-16/00 caratulada "Villegas, Jenifer s/amenazas Dte. Medina, Victor Hugo"; IPP 14-05-000899-16/00 caratulada "Silva, Jorge y otros s/amenazas y daño Dte. Juarez, Yamila Rocio Soledad"; IPP 14-05-000439-16/00 caratulada "Vicente, Mauricio s/amenazas Dte. Bertolini, Antonella"; IPP 14-05-000029-16/00 caratulada "Ludmer, Bernardo s/amenazas Dte. Ferreyra, Karina Edith"; IPP 14-05-000179-16/00 caratulada "Rojas, Franco Javier s/averiguación de ilícito Dte. Oviedo, Cintia Mariela Soledad"; IPP 14-05-000089-16/00 caratulada "Miranda, 4 de 6 Soledad"; IPP 14-05-000439-16/00 caratulada "Vicente, Mauricio s/amenazas Dte. Bertolini, Antonella"; IPP 14-05-000029-16/00 caratulada "Ludmer, Bernardo s/amenazas Dte. Ferreyra, Karina Edith"; IPP 14-05-000179-16/00 caratulada "Rojas, Franco Javier s/averiguación de ilícito Dte. Oviedo, Cintia Mariela Soledad"; IPP 14-05-000089-16/00 caratulada "Miranda, Sergio Flavio David s/amenazas Dte. Miranda, Graciela Monica"; IPP 14-05-000359-16/00 caratulada "Peticaro, Lucas s/desobediencia Dte. Eusebio, Cecilia Celeste"; IPP 14-05-002719-16/00 caratulada "Leal, Lucas Matias s/lesiones leves Dte. Reyes, Lucila"; IPP 14-05-002519-16/00 caratulada "n.n s/averiguación de ilícito Dte. Suarez, Ruben Dario"; IPP 14-05-002279-16/00 caratulada "Toledo, Daniela Paula s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Potenza, Leonardo Ariel"; IPP 14-05-001149-16/00 caratulada "Fernandez, Daniel Alejandro s/robo y lesiones leves Dte. Saavedra, Maria Florencia"; IPP 14-05-006759-16/00 caratulada "Pocohuanca, Hector Antonio s/lesiones leves Dte. Avalos, Ascencio Elizabeth Damner"; IPP 14-05-006659-16/00 caratulada "Palavecino, Agustin Adrian s/lesiones leves Dte. Palavecino, Gabriela Fernanda"; IPP 14-05-005889-16/00 caratulada "Zarate, Carlos Jose s/amenazas y desobediencia Dte. Paredes, Maria Virginia"; IPP 14-05-003509-16/00 caratulada "Gutierrez, Juan s/amenazas agravadas Dte. Gonzalez, Victorina"; IPP 14-05-002779-16/00 caratulada "Suarez, Dario Jose s/averiguación de ilícito Dte. Robles Florencia"; IPP 14-05-003159-16/00 caratulada "Mareco, Roque Manuel s/abuso sexual Dte. Largo Diaz, Juana Bautista"; IPP 14-05-004869-16/00 caratulada "Artaza, Carlos Andres s/amenazas calificadas Dte. Altamirano, Maria Belen"; IPP 14-05-006099-16/00 Caratulada "Quaranta, Walter Javier s/amenazas Dte. Diaz Lencina, Maria Paula"; IPP 14-05-006549-16/00 caratulada "Di Fonzo, Silvina s/ infracción ley N° 24.270 Dte. Barbarotta, German Luis"; IPP 14-05-006609-16/00 caratulada "Roldan, Daniel Gonzalo s/amenazas Dte. Gil, Mariana Virginia"; IPP 14-05-006189-16/00 caratulada "Rodriguez, Luis Alberto s/amenazas Dte. Zarate, Veronica Cecilia"; IPP 14-05-006729-16/00 caratulada "D'allesandro, Leonardo Gaston s/amenazas y lesiones leves Dte. Flores, Barbara Elena"; IPP 14-05-006449-16/00 caratulada "Farias, Ernesto s/lesiones leves Dte. Bochaton, Elvira Angela"; IPP 14-05-005859-16/00 Torlaschi, Ricardo Daniel s/Desobediencia -Art.239 P.V.: Torlaschi Ricardo Pag. 5 de 6 Mariana Virginia"; IPP 14-05-006189-16/00 caratulada "Rodriguez, Luis Alberto s/amenazas Dte. Zarate, Veronica Cecilia"; IPP 14-05-006729-16/00 caratulada "D'allesandro, Leonardo Gaston s/amenazas y lesiones leves Dte. Flores, Barbara Elena"; IPP 14-05-006449-16/00 caratulada "Farias, Ernesto s/lesiones leves Dte. Bochaton, Elvira Angela"; IPP 14-05-

005859-16/00 caratulada "Cobello, Hector Anibal s/amenazas Dte. Goris, Maria de las Mercedes", IPP 14-05-006499-16/00 caratulada "Coronel, Hernan Eduardo s/amenazas Dte. Pallotti, Maria Lujan"; IPP 14-05-004089-16/00 caratulada "Moran, Fernando s/amenazas Dte. Estefanell Maria Jose"; IPP 14-05-005059-16/00 caratulada "Maldonado, Cristian Matias s/amenazas Dte. Casela, Cristina"; IPP 14-05-001589-16/00 caratulada "Jaimos Macarena s/averiguación de ilícito Dte. Contreras Gustavo Daavid"; IPP 14-05-005939-16/00 caratulada "Tesuri, Horacio Manuel s/abuso sexual con acceso carnal Dte. Joly, Matilde".

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P. - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-005370-21/00 caratulada prima facie "Siciliano Espindola Matias Julián, Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. SICILIANO ESPINDOLA MATÍAS JULIÁN (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 15 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del C.P.P. [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a NATANAEL YETSON MAGARIÑO PADILLA, con DNI N° 94.467.919, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad peruana, nacido el 8 de mayo de 1987, con último domicilio conocido en Calle 3 de Febrero n° 3426/ 3457 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, instruido, hijo de Elizabeth Padilla Revelo y de Silvio Pedro Magariño Castañeda, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 5474747 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el n° 1656563, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-066228-22 caratulada "Magariño Padilla Natanael Yetson s/Violación de Domicilio -11234-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de mayo de 2024. En atención a lo informado por la Defensa, no encontrándose habido el encartado Natanael Yetson Magariño Padilla, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de mayo de 2024. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELINA CARLA LILIANA MADSEN en su calidad de víctima en causa nro. 18204 seguida a - Shell Facundo Rodrigo por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2024.-... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla, notificar a Melina Carla Liliana Madsen en tal calidad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL INMUEBLE sito en calle 453 entre 4 y 6 de la ciudad de Mar Del Plata en causa nro. 19484 seguida a -Sosa Juan Ramon por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia e informar previamente cualquier modificación de la misma, 2) someterse al control del Patronato de Liberados, y 3) regularizar su situación en el Registro Nacional de las Personas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19700-23 y causa nro. 10268 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi.

Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5689-19 (Sorteo N° SI-3579-2019 e I.P.P. N° 1402-11914-19), caratulada "Vallejos Sergio Martín. Abuso de Armas. Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Amenazas Calificadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SERGIO MARTÍN VALLEJOS, con DNI 43.461.491, carece de apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1995 en Pilar, hijo de Gloria Isabel Vallejos y Marcela Adrián Mores, domiciliado en Perú 1121 del Barrio Agustoni, partido de Pilar, de ocupación jardinero, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 03/05/2024. En atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo resolver el mismo, intímese a Sergio Martín Vallejos a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su Detención. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Córrese vista a la Defensa Oficial a fin de que se expida al respecto y a su vez se notifique de la intimación cursada. Librense oficios a los domicilios de Perú 1121 de la localidad de Agustoni, partido de Pilar, y La Martineta 145, del barrio La Lomita, Pilar. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del C.P.P.". Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 11 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra Sra. LEIVA NATASHA PAOLA, DNI N° 35.640.772, con domicilio en calle Félix de Azara N° 878 de la ciudad de Junín - Bs. As. Síndico: Cr. Alfredo Luis Zambiasio, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de julio de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Leiva Natasha Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 7.725-2023. Junín, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4632 (I.P.P. 10-00-014431-23/00) caratulada: "Del Valle Francisco Andrés s/Hurto Calificado", se cita y emplaza al nombrado Del Valle (argentino, soltero, nacido el día 21 de junio de 1996, DNI nro. 38938664, hijo de Andrés Raúl Del Valle y de Victoria Bernal Cardozo, con último domicilio conocido sito en monoblock 21 depto 24 piso 2 de Ciudad Evita) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. Atento que la defensa hace saber el mismo domicilio al cual se librara la citación y por ende desconociéndose el paradero del encausado FRANCISCO ANDRÉS DEL VALLE, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAQUERIZO LUIS KEVIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 48.726.805, de nacionalidad peruano, hijo de Baquerizo Luis (V) y de Ciyupe Ruth (V), nacido el día 23/10/1993, y con último domicilio conocido en la calle Colibri Nro. 21 Tristan Suarez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9371 (I.P.P. Nro. 07-01-004211-23/00), caratulada "Baquerizo Luis Kevin s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Luis Kevin Baquerizo, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-01-003350-22/00 y sus acumuladas I.P.P. N° 03-02-005011-22/00 y N° 03-02-005896-22/00, seguida a CIRO CATRIEL AGUSTÍN ACEVEDO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor Ciro Catriel Agustín Acevedo, DNI N° 46.684.332, con último domicilio conocido en calle 20 N° 2535 de la localidad de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 14

de marzo de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la I.P.P. N° 03- 02-004955-22/00 y sus acumuladas I.P.P. N° 03-02-005011-22/00 y N° 03-02-005896-22/00, debiendo Sobreseer a Ciro Catriel Agustín Acevedo, fecha de nacimiento 10 de septiembre de 2005, DNI N° 46.684.332, con domicilio en calle 20 N° 2535 de la localidad de San Bernardo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inc. 7° del C.P. y el art 323 inc. 1° del C.P.P. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del joven intervinientes en forma electrónica. Librese oficio a la Comisaría actuante para notificar al Joven y al Centro de Referencia Territorial Dolores. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pintos Cipriano Joaquin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137405, con fecha 16 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de CIPRIANO JOAQUIN PINTOS, DNI N° 40.289.585, con domicilio real en calle 84 N° 1771, San Lorenzo, partido de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros nro. 110-323782/7, CBU n° 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de julio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de setiembre de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de setiembre de 2024 y el día 26 de setiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de mayo de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario. Firmado digitalmente. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CAMPODONICO RAMON ARIEL, DNI N° 28.252.846, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2031-2023-8429 - "Campodonico Ramon Ariel s/Amenazas y Exhibiciones Obscenas en Concurso Real entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Campodonico Ramon Ariel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Referencias: Domicilio Electrónico: Funcionario Firmante: 07/05/2024 - 13:08:39, Marchio Santiago Luis, Juez. Reymundi María Manuela, Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, interinamente a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única, sito en calle Entre Ríos 2929, Planta Baja, San Justo, en los autos caratulado "Trust Funds S.A. c/Centurion Oscar Ernesto s/Ejecutivo (Expte.: LM -30364-2014) emplaza a OSCAR ERNESTO CENTURION, (DNI 20.817.269), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los términos dispuestos en el auto de fecha 4/6/2019, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario de mayor circulación de la localidad de Tornquist, en autos "Inostroza Flores Elsa E. y Otro c/Olaya Antonio y Otra s/Interdicto", Expte. N° 94752, a fin de notificar a los demandados OLAYA ANTONIO y FUNARO STELLA MARIS que el expediente fue remitido del Archivo Departamental con fecha 20/11/19, el cual se encontraba en el Legajo C-291. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-002782-12, 14-04-002464-10/00, 14-04-000145-17/00, 14-04-000475-17/00, 14-04-001655-17/00, 14-04-002695-17/00, 14-04-001905-17/00, 14-04-001685-17/00, 14-04-000765-18/00, 14-04-001465-17/00, 14-04-000665-17/00, 14-04-003845-19/00, 14-04-000175-20/00, 14-04-002965-17/00, 14-04-002595-17/00, 14-04-003715-17/00. 14-04-003435-17/00, 14-04-003445-17/00, 14-04-002095-17/00, 14-04-002865-17/00, 14-04-000175-17/00, 14-04-000075-17/00, 14-04-003335-15/00, 14-04-001435-17/00, 14-04-001235-17/00, 14-04-000165-17/00, 14-04-000735-18/00, 14-04-000995-18/00, 14-04-001105-18/00, 14-04-002745-17/00, 14-04-003505-17/00, 14-04-023908-07/00, 14-04-023961-07/00, 14-04-005772-09/00, 14-04-0001091-03/00, 14-04-162626-02/00, 14-04-15538-06/00 y 14-04-015977-06/00, Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el

Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte N° 7773/023, notifica al señor CRISTIAN MIGUEL ROJAS, DNI N° 28.277.333 de la sentencia dictada en autos la cual se transcribe a continuación: "General Belgrano. Autos y Vistos: Que a fs. 1 -expte. digital- el Sr. Carlos Corti solicita se conceda Beneficio de Litigar sin Gastos en su favor para la tramitación de los autos "Corti Carlos c/Rojas Cristian Miguel s/Cobro Ejecutivo" -expte. CIV-5021-020-. Y Considerando: Que con la Declaración Jurada contenida en la presentación electrónica de fs. 7 -expte. digital- y la documental a ella acompañada, acta de audiencia de testigos obrante a fs. 97 -expte. digital- y los informes brindados por la DNRPA (agregado a fs. 6 -expte. digital-) y Registro Provincial de la Propiedad Inmueble (RPI) (agregado a fs. 16/17 -expte. digital-) se encuentra debidamente acreditada la falta de medios económicos para afrontar los gastos que irroga el proceso judicial. Que, de conformidad con lo previsto en los arts. 145 y 146 del CPCC, citado por edictos el demandado Cristian Miguel Rojas, cuyas constancias de publicación obran agregadas a fs. 80 -expte. digital-, no ha comparecido en autos, encontrándose vencido el plazo para hacerlo y dándose por perdido el derecho que ha dejado de usar. Fallo: 1°) De conformidad con lo pedido, los elementos de prueba arrimados y en virtud de lo dispuesto en los arts. 78, 79, 81, 82, 84 y 85 del CPCC, concédese a Carlos Corti el beneficio pedido con el alcance de las normas procesales citadas. Consecuentemente, podrá litigar en contra de Cristian Miguel Rojas sin tener que afrontar el pago de las costas u otros gastos judiciales hasta tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el art. 84 del ordenamiento citado. 2°) Con costas a la incidentada (art. 68 CPCC). 3°) Por la labor realizada, regúlense los honorarios del Dr. Carlos Corti (Tomo VII Folio 21 CAD) en la suma equivalente a siete (7) jus (arts. 1, 9 inc. c, 10, 14, 15, 16, 22, 24, 54 y concs. Ley 14.967) con más el diez por ciento (10 %) del art. 12 de la Ley 6716 e IVA si así correspondiere. Regístrese. Notifíquese (Ac. SCBA 4013/2021 t.o. 4039/2021)". Firmado digitalmente el día 11/04/2024 - 08:59:04. Ceballos Angelica Elisa, Juez. General Belgrano, mayo de 2024.

POR 2 DÍAS - Por disposición del El Tribunal de Trabajo N° 1 a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia Bergero, Presidente, del Departamento Judicial de Necochea, en los autos "Garcia Barbara Sofia c/Fernandez Matias Alejandro s/Despido", Expte. N° 2637, se ha ordenado notificar la Rebeldía del demandado por dos días: "Necochea, 21 de septiembre del 2023. Autos Y Vistos: Informando el Actuario en este acto que el demandado FERNANDEZ MATIAS ALEJANDRO, debidamente notificado, según constancias de la cédula de fecha 18/8/2023 no ha contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quien se le hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual MEV. (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039 / 2021). Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.)". Razquin Patricia Cecilia, Juez. Bergero Daniel Alberto, Juez. Necochea, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo interinamente de la Dra. Elisa Marcelli Secretarí Única a mi cargo, sito en la calle 23 n° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos N° 38767 caratulados "Dopozo Dylan Dante Miguel y Otros s/Abrigo" ha dispuesto citar, por el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, a la progenitora de los niños Dopozo Dylan Dante Miguel, Dopozo Nehitan Emiliano y Serrano Alexia Noemí a fin de que se presente a estar a derecho en virtud de la petición formulada por el Servicio Local de Marcos Paz de otorgarle la guarda de los niños a su abuela Marta Fraga, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "/Mercedes, 29 de agosto de 2023. Asimismo, del pedido formulado por el SL de Marcos Paz (guarda en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación), dese traslado a los progenitores de los niños Dopozo Dylan Dante Miguel, Dopozo Nehitan Emiliano y Serrano Alexia Noemí, Sres. DAPOZO DALILA GABRIELA y SERRANO (progenitor), por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por conformes con la guarda pedida. Notifíquese con las copias respectivas". .. Y "Mercedes, 7 de marzo de 2024.. Toda vez que la progenitora de los niños Dalila Dopozo no se ha presentado en autos como así tampoco ha sido devuelta la notificación a ella librada en fecha 9/11/23, líbrese nuevo oficio a la comisaría de Marcos Paz (toda vez que se ha tomado conocimiento que Dalila está viviendo con su madre), exhortando atento a lo pedido al Servicio Local de Marcos Paz a que colabore en la notificación de la misma a fin de poder resolver los presentes obrados facilitando algún teléfono y/o otra dirección para poder resolver los presentes. Notifíquese en forma electrónica la presente al SL y mediante oficio a la Comisaría de la Mujer de Lomas de Zamora en forma personal y urgente". Dr. Fabio Isaac Arriagada, Juez y "Mercedes, 8 de mayo de 2024... Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer su domicilio actual, cítase a la Sra. Dopozo Dalila que se presente a estar a derecho en estos autos, en un plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de otorgarle la guarda de sus hijos Dylan, Nehitan y Alexia. Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial, bajo apercibimiento en caso incomparecencia de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.)". Elisa Marcelli, Juez Subrogante. Mercedes, 8 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretarí Única a cargo de los Dres. Claudia Noemí Liberato, Eduardo Fabián Blandino y Ángela Williams, con domicilio en Almirante Brown, Intersección Colón, Piso 1, del partido de Morón, cita y emplaza a que los causahabientes de CRISTI MELERO ROBERTO y DELARD CABEZAS GLORIA XIMENA se presenten a estar a derecho por el término de treinta días contados a partir de la última publicación. Morón.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretarí Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Gimenez Liliana Gabriela y Otro s/Cobro Ejecutivo", expte. JU447/2008, cita a LILIANA GABRIELA GIMENEZ, DNI 20852090, para que comparezca personalmente en el término de 5 días a reconocer o desconocer la firma que se atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento y,



asimismo, se designará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se expide el presente en Junín, diciembre de 2023.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Gimenez Liliana Gabriela s/Cobro Ejecutivo (12)", expte. JU448/2008, cita a LILIANA GABRIELA GIMENEZ, DNI 20852090, para que en el término de cinco (5) días comparezca a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se expide el presente en Junín, febrero de 2024.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro sito en Ituzaingó 340 San Isidro, en los autos "Foussats Horacio Hector c/Martorell De Perujo Aurora s/División de Condominio", Expte. 33163, cita a los herederos de la Dra. MARTA BEATRIZ GORBEA, DNI N° 4.581.628, para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el proceso bajo apercibimiento de designarles por sorteo un Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 18 de abril de 2024. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart Secretaría Única a cargo Dr. Marcelo Alfredo Natiello, del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre 1890 1er piso. Lanús, en los autos caratulados "Oro Rafael Orlando c/Antonetti Quintilio Hugo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 14530), cita a ANTONETTI QUINTILIO HUGO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble motivo de autos (C: I; S: J; M: 45; P:28), sito en la calle Tte. Rangugni N° 2826 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Lanús (art. 341 del CPCC). Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 8.593, corresponde eximir a la parte actora a erogar los gastos de publicación de los edictos oportunamente ordenados ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en calle Int. Pedro Whelan n° 671 de Gral. Rodríguez cita y emplaza a FLOFRI S.A. y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle J. Wells s/n, esquina calle General Hornos, del partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, denominado Lote 01 de la Quinta 16 en el Club De Campo San Diego, sito en el Acceso Oeste Km 42, individualizado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 4, Sección: Q, Quinta: 16, Parcela 1, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "Suppa Ursi José María Augusto y Otra c/Flofri S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MG-14315-2022. Gral. Rodríguez, 6 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a JOSÉ ANTONIO CONSTANZO, ELDA NOEMÍ PREGO y ADRIANO VAN VLIET y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmueble ubicados en la ciudad de Balcarce, en calle Mitre N° 728/34, designándose de acuerdo a título como unidades funcionales N° 28 y 49, y según registración del Registro de la Propiedad Inmueble se identifican catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 152, Parcela 4-A; sub parcelas 28 y 49 inscriptos bajo las matrículas N° 15426/49 (08) y 15426/28 (08). Partidas inmobiliarias N° 008-24118 y 008-24139. A efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Ianni Alfredo Rubén c/Constanzo José Antonio, Prego Elda Noemí; Van Vlietadriano, Gil Matilde, Gil Julio; Felices s/Usucapión", Exp. N° 43236/2022, de trámite ante el Juzgado de mención, sito en calle 15 N° 524, bajo apercibimiento de que, si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. Balcarce 2024.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a RAÍCES COOPERATIVA DE VIVIENDA LTDA., (CUIT 30-62441933-9), para que dentro del plazo de diez (10) días se presente a hacer valer sus derechos en los autos: "Lobo Nilda Ester c/Raíces Cooperativa de Vivienda Ltda. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 45290-2022, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Arts. 145/147, 341 del C.P.C.C. Mar del Plata, abril de 2024. Dra. Virma Rondinella, Secretaria.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Savigny Brian s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 99696) se hace saber a los herederos del Dr. OSCAR MARIO ANDRADE que el día 27/12/2023 se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente establece: "Resuelvo: .... De la clasificación de trabajos efectuada en la presentación que antecede, y del bien denunciado -v, presentación de fecha 17/11/2023- como parte del acervo se confiere traslado a los herederos, a los letrados Dr. Diego Sebastian Millán y Dr Carlos Daniel Florio, y a los herederos del Dr. Oscar Mario Andrade, por el término de cinco días. Notifíquese, con entrega de copias (arts. 35 Ley 14967; 120 y 150 del C.P.C.C.)" ... Heber Daniel Amalfi, Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Mar del Plata, 8 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única

del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los sucesores de ADA DEVALLE -y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado (C) "Bologna Augusto Pablo c/Bravo Antonia Lidia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. OL-2227-2022, designado catastralmente como Cir. 1, Secc. C, Ch. 69, Mza. 69b, Parc. 5b, matrícula 30665, del partido de Olavarría (078)- para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a BARNETT ARTURO HERIBERTO y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Frank Lloyd Wright S/N, esquina República Argentina, localidad Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas. Nomenclatura Catastral: Partido 133, Circunscripción IV, Sección: B, Manzana 13, Parcela 8, Partida Inmobiliaria Arba N° 133-002000-4, Partida Municipal: 048- 32.622, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Pergamino, a cargo del Juez Guerrero Ramiro R. y Secretaría Única, en autos caratulados: "Andino Celia Mercedes y Otro c/Seguros Bernardino Rivadavia y Otro s/Daños y Perjuicios", N° 88.098, cita y emplaza al Sr. BARRERA NELSON ADRIÁN, DNI 17.571.419, por dos días, a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Conste.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C.yC. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única, Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, C.P. 7630, cita por 13 días HAYDEÉ AZUCENA OLGUIN y MARÍA ESTHER OLGUIN, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras: Circ. 1, Sec. C, Maz. 220, Parc. 9C, Matrícula N° 31176 del pdo. de Necochea, en el expte. "Carrizo Eva Patricia y Otros c/Herederos de Fabrega Ana María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 59438), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 7 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Esains Ilda Irma c/Bingo Trilenium De Tigre S.A. s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", (Expte. N° 47829-2010), cita y emplaza a los herederos del actor ILDA IRMA ESAINS (DNI 1.893.721). "San Isidro, 04.05.2023. Autos y Vistos: Vienen los presentes autos a despacho con la cédula librada por Secretaría a fin de resolver acerca de la intimación ordenada en los términos del art. 315 CPCC. Considerando: Que se ha acreditado el fallecimiento de la Sra. Ilda Irma Esains ocurrido con fecha 07 de septiembre de 2018, ello así se han realizado diligencias para averiguar la existencia de juicio sucesorio y /o presuntos o posibles co herederos las que han resultado infructuosas. Así las cosas se ordena la publicación edictal de fecha 02 de agosto de 2021 la que ha sido acreditada con fecha 06 de septiembre de 2021 y 24 de agosto de 2021. Que en orden a lo establecido por los arts. 310 y siguientes del CPCC se dispuso la publicación de edictos 02 de agosto de 2021 a efectos de que se presenten en autos en el término de 10 días para tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de la instancia. Que tal como se ha sostenido en forma reiterada en diversos fallos, la caducidad de instancia es un modo de terminar el proceso a causa de la inactividad de los sujetos procesales después de transcurrido el plazo legal, mediante resolución que así lo decreta. El mayor grado de responsabilidad para instar el procedimiento recae sobre los justiciables. Es por ello que corresponde a la parte que interpuso la demanda o contrademanda, articuló incidente o dedujo el recurso, la carga de impulsar el procedimiento. El fundamento de la caducidad de instancia estriba en la necesidad de evitar la duración indefinida de los procesos judiciales atentatoria a los valores jurídicos de paz y seguridad a cuya vigencia apunta su recepción normativo (CN Civ.f.11- 5-81- Del Plata construcciones S.A. c/Aronson Adolfo y Otro -, Rev. La Ley 1981-D, 557)". Que de acuerdo a lo previsto en el art. 316 del CPCC (Ley 12.357), la caducidad de instancia puede ser declarada de oficio previa intimación y comprobación del vencimiento de los plazos señalados en el art. 310 de dicho texto legal. Que en el caso de autos, durante un plazo mayor a tres meses, no surgen actos realizados por el actor que sean reveladores de su voluntad de mantener vivo el proceso a través de escritos o diligencias (art. 310 inc. 3 CPCC). Por todo lo expuesto, encontrándose acreditado en autos el supuesto previsto por el art. 316 del CPCC (ley 12.357), Resuelvo 1) Decretar la caducidad de instancia en los presentes obrados; 2) Imponer las costas a la parte actora (art. 69 CPCC) (art. 14, 15, 16, 22, 28 y cc del dec. Ley 8904/77; 12 inc. a de la ley 6716; Ac. 3658/13 SCBA). Firme la presente, agréguese la documentación original y archívese las actuaciones. Regístrese y notifíquese de igual forma que la intimación (art. 135 del C.P.C. y 54 y 57 de la Ley 8904)". Marta M. Capalbo, Juez. "Y Vistos: Agréguese, téngase presente y a los fines indicado con fecha 04 de mayo de 2023 in fine, líbrense los edictos requeridos a igual diario y por igual período que los de la intimación (publicación edictal anterior)". Marta M. Capalbo, Juez. San Isidro, Marcenaro Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos "Vera Tito Marcelino c/Caceres Maximina Felicia s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a CACERES MAXIMINA FELICIA y a quien se considere con derecho sobre el inmueble y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en la calle Monte Santiago N° 2016 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 145 de la Parcela 35 y cuya Partida Inmobiliaria es 99599 para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2024. Gerentino Verónica, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B) se notifica a KEVIN MATÍAS DOMÍNGUEZ, DNI 42.886.077, la parte dispositiva de la sentencia definitiva dictada con fecha 20 de septiembre de 2023 en los autos "Carlichí Luis Darío c/Dominguez Kevin Matias s/Resolución de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. 85815, que a continuación se transcribe: "Fallo: 1°) Haciendo lugar a esta demanda entablada y declarando resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes a partir del 04/02/2021 debiendo el demandado devolver el automotor Fiat modelo Mobi Way dominio AD026XI a Luis Darío Carlichí quien en forma concomitante deberá hacerle entrega de la suma resultante de deducir a la cantidad de pesos noventa mil (\$90.000) la cantidad de pesos ochenta mil setecientos seis con setenta y tres centavos (\$80.706,73), todo ello dentro del término de diez días de quedar firme este pronunciamiento. Asimismo se deberán efectuar las comunicaciones pertinentes a Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, como también a Fiat Plan, a sus efectos. 2°) Imponiendo las costas al demandado vencido. 3°) Difiriendo la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad prevista por el art. 23, párrafo primero de la ley arancelaria. Regístrese. Notifíquese". Marcelli Elisa Fabiana. Juez. Mercedes (B).

may. 13 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a nombre de persona a notificar, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Barsanti Sol Guadalupe s/Abrigo". "La Plata, 19 de abril de 2024. Téngase presente escrito electrónico (248902128010558784), dispónese la comparecencia de BARSANTI CAROLINA y de WALTER MARONI ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia n° 4, sito en calle 58 n° 822 de La Plata, para el día 24 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, haciéndosele saber a los citados que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de Sol Barsanti (art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 n° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese urgente, con habilitación de días y horas inhábiles con copias del dictamen de fecha 11 de abril de 2024 e informe de conclusión PER del 10 de abril del corriente año. (arts. 135; 153 C.P.C.C.). Confíerese vista al Ministerio Pupilar. Póngase en conocimiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Plata, mediante remisión vía mail por Secretaría, de archivo P.D.F., relativo a esta providencia". Dra. Silvia Andrea mendilaharzo, Juez. "La Plata, 7 de mayo de 2024... Ante lo que resulta de lo informado por la comisaria interviniente, coincidiendo los domicilios que figuran por el RENAPER y la Cámara Nacional Electoral respecto de la Sra. Barsanti Carolina, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días notificando a la requerida la audiencia ordenada en autos. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de la referida, a saber: diario "EL Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)". Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 del C.P.C., cita y emplaza al demandado ARIEL ADRIÁN EQUERT para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Pellerito Raul (Orion Financiera) c/Equert Ariel Adrian s/Cobro Ejecutivo -53832-" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, abril de 2024

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo del Dr. Salomon Darío Javier, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Olivera Arevalo Irina Natali s/Abrigo", exp. n° MG-5666-2023, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. OLIVERA JUAN MANUEL (DNI N° 30866696) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 20 del mes de mayo de 2024 a las 12:30 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

may. 13 v. may. 15

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "I.P.P 14-05-003294-17/00 caratulada "Spindola, Jorge Ruben s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Muñoz, Marianela Elizabeth". //I.P.P 14-05-003004-17/00 caratulada "Fernandez, Juan Marcos

s/Amenazas - Vtma./Dte. Lira, Griselda Nelida Beatriz". //I.P.P 14-05-000914- 17/00 caratulada "Mira, Fernando Ariel s/Lesiones agravadas - Vtma. Molloja, Silvia Nora". //I.P.P 14-05-000844-17/00 caratulada "Marquez, Cristian David s/Lesiones leves - Vtma. Marquez, Yolanda - Dte. Marquez, Angie". //I.P.P 14-05-003624-17/00 caratulada "Rojas, Elias Emanuel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Santillan, Paola Josefina". //I.P.P 14-05-003734-17/00 caratulada "N.N Javier s/Averiguación de ilícito - Dte. Barboza Campos, Maria Isabel". //I.P.P 14-05-001544-17/00 caratulada "Godoy, Emiliano Oscar s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Orosco, Susana Beatriz". //I.P.P 14-05-001104-17/00 caratulada "Ocampo, Facundo Raul s/Lesiones agravadas - Amenazas agravadas y Daño - Vtma./Dte. Monzalvo, Natalia Ayelen". //I.P.P 14-05- 000874-17/00 caratulada "Mazzafera, Emanuel Blas s/Amenazas - Dte. Mazzafera, Maria Gisela". //I.P.P 14-05-001714-17/00 caratulada "Rives, David Alejandro s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Argañaraz, Silvia Roxana". //I.P.P. 14-05-002264-17/00 caratulada "Trillo, Mario Juan s/ Amenazas - Vtma./Dte. Ledesma, Ramona Graciela". //I.P.P 14-05-003034-17/00 caratulada "Silva, Luis Miguel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Odriozola, Analia Raquel". //I.P.P 14-05-002364-17/00 caratulada "Nievas, Miguel Angel s/Amenazas - Vtma./Dte. Sosa Gomez, Maria Francisca". //I.P.P 14-05-001044-17/00 caratulada "Ortiz, Mario Cesar s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Fernandez, Nancy Marcela". //I.P.P 14-05-001864- 17/00 caratulada "Zalazar, Elias Maximiliano s/Amenazas - Vtma./Dte. Zalazar, Ramona". //I.P.P 14-05-002368-17/00 caratulada "Zalazar, Elias s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Zalazar, Ramona". //I.P.P 14-05-001234- 17/00 caratulada "Leston, David Marcos Manuel s/ Daño - Dte. De Angelis, Karina Fernanda - Vtma. Leston, Lucila Laureana" (DESESTIMADA). //I.P.P 14-05-000554-17/00 caratulada "Diaz, Jorge Domingo s/Amenazas - Vtma./Dte. Mansilla, Monica Roxana". //I.P.P 14-05-001534-17/00 caratulada "Bravo, Gustavo s/Desobediencia - Vtma./Dte. Benitez Cristaldo, Maria Aidee". //I.P.P 14-05-002714-17/00 caratulada "Laffon, Sebastian Javier s/Lesiones agravadas - Dte. Feinel, Florencia Giselle". //I.P.P 14-05-000784-17/00 caratulada "Teora, Emiliano Ricardo s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Figueroa, Maria Eva Belen". //I.P.P 14-05-001094-17/00 caratulada "Urbina Ramirez, Leandro Omar s/Averiguación de ilícito - Vtma./Dte. Tabora, Evelyn". //I.P.P 14-05-000187-16/00 caratulada "Rodriguez, Ariel Alberto s/Lesiones leves - Vtma. Cassissa, Johanna Elizabeth". //I.P.P 14-05-001564- 17/00 caratulada "Wieg, Luis Alfredo s/Amenazas - Vtma./Dte. Molina, Florencia Lucia Jacqueline". //I.P.P 14-05-002574-17/00 caratulada "Andrada, Omar Vicente s/Lesiones agravadas - Vtma. Cannito, Yessica Elizabeth". //I.P.P 14-05-003414-17/00 caratulada "Nuñez, Raul Orlando s/Lesiones agravadas y Amenazas - Vtma./Dte. Echeverria, Micaela Rocio". //I.P.P 14- 05-003684-17/00 caratulada "Jimenez, Hugo Alberto s/Amenazas - Vtma./ Dte. Herrera, Cintia Solange". //I.P.P 14-05-001134-17/00 caratulada "N.N Gustavo s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Piris, Paula Florencia". //I.P.P 14-05-001374-17/00 caratulada "Vallejos, Marcos Miguel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Santa Cruz, Cintia Paola". //I.P.P 14-05-002184-17/00 caratulada "N.N s/Abuso sexual - Dte. Ramos, Lis Mariana". //I.P.P 14-05-000964-17/00 caratulada "Fiorentino, Jose Luis s/Averiguación de ilícito - Vtma./Dte. Garcia, Stephanie Denise". //I.P.P 14-05-001214-17/00 caratulada "Pagella, Hernan Dario s/Desobediencia - Vtma./Dte. Aguayo, Elida Veronica". //I.P.P 14-05-002651-17/00 caratulada "Pagella, Hernan Dario s/Amenazas - Dte. Aguayo, Veronica Elida". San Fernando, 07 de mayo de 2024. Mantelli Norma Angelica, Secretario.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ENZO ARIEL VEGA. "Vega Enzo Ariel s/Lesiones Leves en los términos del art. 89 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Enzo Ariel Vega, DNI 39482646, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14)

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016709-23/00, caratulada "Casco Miguel s/Violación de Domicilio". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN CARLOS JURADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Solis Juan Carlos Alcides s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 88945), con fecha 25/04/2024 se ha decretado la Quiebra deL Sr. JUAN CARLOS ALCIDES SOLIS, DNI 33.349.677, CUIL 20-33349677-2, con domicilio real calle Azul N° 1081 de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 26/06/2024 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, de lun. a vier. de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Inf. Individual 08/08/2024. Inf. General 19/09/2024. Pergamino, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN RAÚL ARROYO, DNI N° 26.127.656, argentino, nacido el 27 de agosto de 1977 en Capital Federal, hijo de Vicente Raúl Arroyo y de Edelweis Soria, con último domicilio conocido en Clemente Diez de Medina Nro. 1471, Dpto. 3 de CABA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-14918-18 en orden al delito de Hurto en Concurso Real con Amenazas, Daños y Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el

auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 7 de mayo de 2024. Previo a resolver sobre la situación procesal del imputado Cristian Raúl Arroyo, cítese y emplázese al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial...". José Ignacio Polizza, Juez. Secretaría, 27 de febrero de 2024. Barbuto María Cecilia, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MILAGROS LAURA POBLETE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23280-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia de los autos que a continuación se transcriben: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 7 mayo de 2024, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 22 de marzo del año en curso, a Milagros Laura Poblete de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de mayo de 2024. "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-23280-21, seguida a Milagros Laura Poblete en orden al delito de Desobediencia del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 8 de marzo de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos (2) años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en forma mensual; abstenerse de relacionarse en forma agresiva y/o violenta con la víctima de autos; y efectivizar la donación de un pack de leche a alguna institución benéfica en forma bimestral durante el plazo fijado. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, la imputada, ha realizado donaciones y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Del informe del Patronato de Liberados de fecha 19 de marzo del 2024 surge que la imputada se hizo presente mes a mes ante dicho organismo. Ahora bien, teniendo en cuenta que la nombrada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, como asimismo, no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados el día 20 de marzo del año en curso, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Milagros Laura Poblete en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el período de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza". (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/Recurso de Casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Milagros Laura Poblete, en orden al delito de Desobediencia, por el hecho que se imputara como acaecido el día 28 de noviembre de 2021, en la localidad de Villa Diamante, en perjuicio de Paola Soledad Herrera (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Milagros Laura Poblete -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-23280-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 22 de marzo de 2024. Secretaría. Lanús.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa nro. 3.945, seguida a - Ezequiel Adrián Valdivia por los delitos de Amenazas Calificadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto al nombrado EZEQUIEL ADRIÁN VALDIVIA, apodado "el Surqui", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio informado en la Manzana 28, (ex 24), casa 18, Barrio Lamas de la localidad de José C. Paz, nacido el día 15 de Enero de 1995 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del DNI N° 38.854.217, hijo de Juan Carlos Valdivia (V) y de Éida Norma Castanino (F), de profesión empleado de comercio, instruído; a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Atento a lo que se desprende del informe policial que antecede, cítese y emplázese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Adrián Valdivia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber lo dispuesto a la Defensa". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 8 de mayo de 2024. Morón.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3171 (I.P.P. N° 10-0032290-22) seguida a -Alex Sebastián Enriquez por el delito de Amenazas simples -Hecho I y II- en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEX SEBASTIAN ENRIQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 43.384.244, nacido el día 10 de febrero 2001, soltero, hijo de María Elena Gauna, con domicilio en la calle Caxaraville N° 1.571 de la localidad de Pontevedra partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alex Sebastián Enriquez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 8 de mayo de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL ROMERO, DNI 33427479, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 16/01/1988, hijo de Romero Gustavo David y de Gomez María Del Carmen, con último domicilio conocido en calle Berna n° 341, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-997-2023, IPP 16-00-002107-23/00, caratulada: "Romero David Ezequiel -Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. SN-997-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas calificadas y lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-997-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-114-2022 (IPP n° 02-01-001460-20/00), caratulada: "Maglione Cristian Elías, Guzman Gonzalo Tomas s/Daño Agravado por La Participación de Un Menor (Arts. 183 y 41 quater del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN ELIAS MAGLIONE, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.958.946, hijo de María Maglione, nacido en la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, en fecha 6 de mayo de 1996, con ultimo domicilio en calle Córdoba nro. 168 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y codtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". El día 7 de mayo de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAMIÁN CORTEZ, DNI 45892071, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 14/10/2001, hijo de Renich Ariel y de Vanina Lorena Cortez, con último domicilio conocido en calle Ríobamba N° 1253, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1548-2023, IPP-IPP PP-16-01-002463-22/00, caratulada: "Cortez Damián Alejandro -Encubrimiento- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado, por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani, y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cortez Damián Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1548-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1548-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTIN RAMIRO JESÚS, DNI N°: 43.179.863, para que dentro del término de cinco

(5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2764-2023-8506- "Contin Ramiro Jesús s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Contin Ramiro Jesús bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez y en mi carácter de Secretario me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Wu Changhong s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas", (Expte. N°: SF-26423), que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando, Dpto. Judicial San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Walter Vergara, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 3 de Febrero 901 de ésta ciudad, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a WU CHANGHONG (DNI n° DNI 94.030.495) de lo resuelto el por éste Juzgado, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del CPP). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "(...) Resuelvo: I.- Rechazar por inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Representante de Fiscalía de Estado, Dr. Santiago D'Angelis, contra el auto por el cual esta alzada resolvió declarar inadmisibles el recurso de queja por apelación denegada, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; arts. 106, 421 -tercer párrafo-, 436 y 437 "ambos contrario" y 439 del C.P.P.). Regístrese electrónicamente, notifíquese al Fiscal de Estado y al Juzgado interviniente. Remítase al Juzgado de origen encomendando a su secretario que realice las demás notificaciones que estime pertinentes. Sirva la presente de atenta nota de envío... (...)". Garcia Maañón Ernesto Angel Anastasio, Juez. Stepañiuc Juan Eduardo, Juez. Hermida Lozano Bernardo Luis, Secretario de Cámara. A todo evento, se adjunta para su conocimiento copia íntegra y fiel de la resolución obrante en el sistema informático de la Secretaría del Juzgado que debe notificar, en un total de cinco (5) fojas. Araujo Facundo Martin, Secretario.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MATIAS EDUARDO ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3994-21 (n° interno 8310) seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad, Lesiones Leves y Daños Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-661-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-3994-21 (n° interno 8310) de este Juzgado caratulada "Rojas Matias Eduardo s/Atentado a la Autoridad, Lesiones Leves y Daños Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rojas Matias Eduardo constituido domicilio en la calle Los Frutales N° 86 de Tristan Suarez, Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rojas Matias Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEONE JUAN VICENTE, apodado "Cuki", de 35 años, de edad, de estado civil soltero, changarín, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de agosto de 1987 en la localidad de Luján, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, domiciliado en Dr. Salas Altura: 530, de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 33.115.205. si sabe leer y escribir, hijo de Pintos Isabel Itati (v) y Leone Juan Vicente (v), en el marco de la causa n° ME-1566-2023 (10074), "Leone Juan Vicente s/Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas por Su Pareja de Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia de Genero y Amenazas en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-2538-23)", del cómputo de pena recaído en autos y su respectiva aprobación que se transcriben: "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 11/12/2023 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Juan Vicente Leone como autor material penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves agravadas por haber sido cometidas por su pareja de un hombre a una mujer mediando violencia de género y amenazas en concurso real, a la pena de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más la imposición de las costas del proceso y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2023. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 1º de febrero de 2024.- Que en el marco de la IPP 09-01-002538-23 correspondiente a la presente causa, el encartado Leone, Juan Vicente fue aprehendido el día 23 de abril de 2023 (ver acta de procedimiento en trámites del SIMP de fecha 23 y 24/04/2023), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 23 de enero de 2024, momento en que fue excarcelado por agotamiento de pena en prisión preventiva.- Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 23 de enero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 23 de enero de 2024.- Es todo cuanto debo

informar a VS. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. 14/02/2024". "Autos Y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo Leone Juan Vicente a gotado la pena impuesta el día 23 de enero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 23 de enero de 2034; debiendo ello ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Leone Juan Vicente que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2.501,00) -conf. art. 80 de la Ley 15.391- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal).- No obstante ello y considerando que con fecha 23 de enero de 2024 el encartado Leone obtuvo la libertad en la presente causa, se torna abstracto resolver sobre las actuaciones administrativas labradas por la Unidad n° 03 de San Nicolás, no correspondiendo entonces su tratamiento. Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez. 14/02/2024. Mercedes, 08 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 1 DÍA - Se hace saber a Ud que en los autos caratulados "7846526 - Farias Elvio Oscar -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia y Primera Nominación en lo civil, Comercial de esta ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, Secretaria dos a cargo del autorizante, se ha resuelto librar el presente a los fines de que previo cumplimiento de las formalidades de ley proceda a publicar el edicto que se acompaña por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Se transcribe la medida que lo ordena: "Río Tercero, 01/04/2022. Por formuladas las manifestaciones que anteceden. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada (ff. 60/52) con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de esta ciudad a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C.yC.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C.yC.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, ofíciase al RGP". Fdo. Dra. Sanchez Torassa, Juez/a; Dra Cuasolo, Prosecretaria. Se transcribe edicto formulado por este Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero: "Río Tercero. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria n° 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "Farias, Elvio Oscar -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. N° 7846526), cita a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte Grande", Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el N° 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle N° 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 962141. El inmueble descrito precedentemente se identifica bajo la nomenclatura catastral provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y nomenclatura catastral municipal: C: 03 - S: 01 - M: 041 - P:013); y bajo la cuenta n° 3301-0.666.953/8. Decreto de admisión: "Río Tercero, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...]. De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia), debiendo ser gratuita la presente publicación". Dr. Pablo Gustavo Martina, Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo, Secretaria. Sirvase, una vez diligenciado el presente remitirlo a la casilla de correo electrónico oficial del tribunal oficiante (juzcivmf1sec2-rt@justiciacordoba.gob.ar), con constancia de todo lo actuado. Dios guarde a usted. Río Tercero, 05/12/2023.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 e/12 y 13 de La Plata, a cargo interinamente, por disposición del Superior, de la Dra. María del Rosario Rocca, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho para que en el término de (15) quince días hábiles de notificado, formule oposición en los autos "Correa Fabian Alejandro c/O. O. s/Autorizaciones (Excepto Art. 6 LEY 11867)", Expte. LP-9665-2024, donde se solicita que el Sr. FABIAN ALEJANDRO CORREA solicita el cambio de nombre por el de Fabian Levi Alejandro Correa. A cuyo fin se ordena la publicación en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses. La Plata, 22 de abril de 2024.



1º v. may. 13

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "474536 - Rodriguez Delia Emilce -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión", cita a Herederos y/o Sucesores de CATALINA BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de ERMELINDA SCARFO Y BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de JOSEFA SCARFO Y BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de HERMINIA SCARFO Y BELLUSCI; Sucesora de AURORA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, MABEL BEATRIZ SABATINO; Sucesores de AMELIA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, MÓNICA BEATRIZ RODRÍGUEZ Y SCARFO Y SILVIA MARTA RODRÍGUEZ Y SCARFO; y Sucesores de DOMINGO JOSÉ ALBERTO SCARFO Y BELLUSCI, estos es, MARÍA CRISTINA SCARFO; NORMA LILIANA SCARFO; GRACIELA NOEMÍ SCARFO; y LUIS ALBERTO SCARFO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia). Rosso Mariela Andrea, Prosecretaria Letrada; Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial nº 1 de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, cita y emplaza a BORSANI PASQUALE LUIGI ANGELO para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borsani Pasquale Luigi Angelo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Lomas de Zamora, mayo de 2024. Dra. Albrecht Rosana Esther, Auxiliar Letrado. Publíquese por un (1) día durante seis meses. Martini Nicolás Hernán, Auxiliar Letrado.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a RABANAL MARIA DEL PILAR. Gral. San Martín. El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses, en el marco de lo normado por el art. 88 del CCYC en el "Boletín Oficial". Gral. San Martín, marzo de 2024. Altamirano Denis María Andrea, Secretario.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de Trenque Lauquen, sede Pehuajó, sito calle Alfonsín 725 de Pehuajó, en autos caratulados "Mana Santiago s/Cambio de Nombre", Expte. PE-1428-2024, ha ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del CCyC), con el fin de hacer saber que en los autos de referencia, el Sr. SANTIAGO RAMOS MANA, DNI 45223481, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "Ramos", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Santiago Mana". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Ezequiel Caride, Juez. Pehuajó 15/04/2024.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321 piso 1º de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. JUANA GALEANO (DNI Nº 3.327.167), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 CCCN y 147 del CPCC) en los autos caratulados "Galeano Juana s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento, Nº Causa: SI-12179-2021". Procédase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Judicial. San Isidro, 4 de abril de 2024. Laura Trench. Secretaria

2º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, María Florencia Fernandez y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados "AMARILLO MONICA DANIELA y Otro/a c/Bufa Hector Ariel Alberto s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. PL-845-2022, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, respecto del cambio de nombre de Buffa Lautaro Gabriel, DNI 50.311.023, por Amarillo Lautaro Gabriel de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyC. Pilar, en la fecha de la firma digital.

2º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, en los autos caratulados "Oliva Veronica Mara s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", Expte. 40353, cita una vez por mes durante seis meses a VERONICA MARA OLIVA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento. Lanús, abril de 2024.

2º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría Única, en los autos caratulados, "Farias Alfonso Pablo Exequiel s/Cambio de Nombre", Expediente Nº 104818, en los términos de lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C.N., cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de PABLO EXEQUIEL FARIAS ALFONSO por el de Exequiel Feliciano Alfonso.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en el marco de los autos: "Leuzzi

Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. 123310), cita al Sr. ANTONIO LEUZZI conforme el art. 25 de la Ley 14.394 para que comparezca a estar a derecho.

2º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Iglie Victoria Sofia s/Supresión de Apellido Paterno", (Expte. Nro 73601), hace saber que VICTORIA SOFIA IGLIE, DNI 34.609.988, solicitó la supresión del apellido paterno "Iglie" solicitando ser nombrada "Victoria Sofía Borromei". Bahía Blanca, 4 de abril de 2024. Firmado: Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

2º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo de Dra. Buffarini Paula, autos "Ricciardi Nicola s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente n° 95110, cita por edictos a RICCIARDI NICOLA a comparecer a estos autos e invitar a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar datos pertinentes al Juzgado. El presente edicto debe publicarse una vez por mes, durante el plazo de seis meses en el "Boletín Judicial" de ciudad de La Plata.

6º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza a ROBERTO SORONDO, a fin de que comparezca al proceso bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. General Villegas, 5 de diciembre de 2023. Certifico: Que el presente deberá publicarse una (1) vez por mes durante seis (6) meses en el "Boletín Judicial".

6º v. may. 13

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ YOLANDA GLADYS, DNI F 3.492.277. Tres Arroyos, 26 de abril de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña NELIDA SCHROH. Pergamino, 2 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL MELENDEZ. Pergamino, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ VELOZ. Pergamino.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JUAN MEOZ. Pergamino, abril de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Obiedo Nelida Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79147 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA GLADYS OBIEDO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZITELLI DALMA GISELA. Pergamino, 23 de abril de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CECCARELLI. Pergamino, abril de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ZOPPI. Pergamino, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ARAUJO y EMILIA SUSANA FERNANDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCORTA FRANCISCO IGNACIO. San Pedro, 30 de abril de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO MARCOS ROBLES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 10 de abril 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDEZ ORLANDO ALBERTO. La Plata, abril de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA BITONTE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 1, Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELBA LIDIA ETHEL. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCELONNA ROBERTO FERNANDO, DNI M 5.367.357. Azul, abril de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHR LUIS GUMERSINDO. San Justo.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE AMELINO. Baradero, 2 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMANDA ELENA MESIAS. Ramallo, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Vedia, mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y a acreedores de ELORZA JULIA MAGDALENA, LC 3.643.959, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, en los autos "Elorza, Julia Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6035. Gral. Guido, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, declara abierto el Juicio Sucesorio de NICOMEDES ARRIETA, Expte N°:127116/23, por ello cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Quilmes, 6 de mayo del 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ANTONIO LASA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY HAYDEE MARCELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2024.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN CARLOS SORO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA ELIZABETH MAZZA. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORA PUSKAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALCIDES HECTOR ZUNINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLORIA ADRIANA ROZADOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de mayo del año 2024.  
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL NORMA ROSA. La Plata, 6 de mayo de 2024.  
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO GONZALEZ. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2012.  
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALIGARIS MARTA GRACIELA. San Nicolás, abril de 2024.  
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILERNIA ALFREDO OSCAR, DNI M 5.169.728. Azul, abril de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.  
may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RUBÉN TARDINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÉLIDA ESTHER LOSADA y ELIDIA MULLER. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASMAR YOLANDA. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 06 de mayo de 2024.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MOLINA, DNI 5.348.715. Tres Arroyos, 7 de mayo de 2024 Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOPETE STELLA MARIS, DNI F 5.998.206. Tres Arroyos, 3 de mayo de 2024. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARENZANA, DNI M 5.195.220.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA LUIS ALBERTO. Lanús, 3 de mayo de 2024.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONSINI RUBEN ERNESTO. Quilmes, 6 de mayo de 2024.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO PORCO, para que dentro del mismo plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.  
may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS POLLACCHI.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ANGELA VELEZ y de ALFREDO JUAN GOMEZ. La Plata, 7 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CARLOS LUCANERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVILÁN ROJAS VICTOR.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN BERRUETA. Bahía Blanca, 15 de abril de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORREZ ANDRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JOSEFA MARGARITA IRAOLA. Tres Arroyos, 6 de mayo de 2024. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado. Secretario. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO BONAFINE. Bahía Blanca, mayo de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO FABIAN ROMANIN. Lanús, 6 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Flocco Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña SARA FERNANDEZ y/o SARA ROSA FERNANDEZ y Don OSVALDO ENRIQUE SIRVAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 6 de mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO BANACH. Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AZUCENA PILLADO. Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ARANDA. Lomas de Zamora, abril del año 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA PORCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC y 2340 2do. párrafo del CCC Ley 26994). Lomas de Zamora, 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA NAVA, DNI 3.289.912. Quilmes. mayo 7 de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANCHAÑO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOULIN. Coronel Suárez, 6 de mayo de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

may. 10 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ETCHEGOYEN, MI 1.385.015. Azul, 7 de mayo de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bolívar, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DANESSA. Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado de Paz de Carlos Casares, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRIZA MANUEL. Carlos Casares, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVELLO JOSE LUIS, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 5/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín N° 725 de Pehuajó, en autos "Greco Juan Carlos y Elsa Haydee Llana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 222-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GRECO, DNI M 5.037.866 y ELSA HAYDEE LLANA, DNI F 3.620.086. Pehuajó, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, Secretaría a cargo de la Dra. Nazarena Smorodinsky, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Juan Bautista Alberdi N° 580 de la localidad de Tres Lomas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez, Olga Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Infocrec 970), Expte. N° 6890, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ESTHER GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). Tres Lomas, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROQUE JUAN JOSE. General Villegas, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes, sito calle Alvear 465/69 de la localidad y partido de Quilmes cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de LEZCANO ELSIO RODOLFO o LESCANO ELSIO RODOLFO con DNI N° 5.175.218 y VELASQUEZ MARIA BEATRIZ con DNI 6.528.719, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA VARGAS. General Villegas, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PRYSTUPIUK NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO CABRERA. General Villegas, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Uruguay n°47 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Báez, Pablo Félix s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 1389 -2024, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO FÉLIX BÁEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUSO NORBEL FELIX. América, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO CONDE, DNI M 5.028.728, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 6 de mayo de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GOMEZ y de MARCELA LEDESMA. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MENENDEZ. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ibañez Gladys Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109992 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS DELIA IBAÑEZ y/o GLADYS DELIA IBAÑEZ DE MILLAPI y/o GLADIS DELIA IBAÑEZ y/o DELIA GLADYS IBAÑEZ. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL GRACIELA KLEIN. Bahía Blanca, mayo de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER GRANDINETTI. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR AUGUSTO ASCACIBAR. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA OCHOA DE RIVETTI y TOMAS RIVETTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA CABALLERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GADEA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL RAMON MARIA MATERI. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARZARI, ARMANDO JUSTINO. San Isidro, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de las Dras. Hilda Nancy Gómez y Ximena Natalia Cívico, sito en Ituzaingó 340, Piso 6° del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GROPPA. San Isidro, 24 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARADO MAMANI JUAN y NELIDA ANTONIA COSTILLA. San isidro, 24 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS REMO BORTOLOSSO y LYDIA VIEGAS BORDEIRA. San Isidro, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMEN AZCONA. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA BAJLEC y VLADIMIR JORGE VORSIC. San Isidro, mayo de 2024. Nicolás A. Campolong. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAIRO y AMELIA MARITATO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA RICARDO CYRO, DNI 0.400.263. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL PEREZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVERSENTE ROSA NOEMI. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, en los autos caratulados "Fernández Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-53675-2023 cita y emplaza por edicto por 30 días a herederos y

acreedores de FERNÁNDEZ JUAN CARLOS, DNI N° 8.529.661. Quilmes, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA RICARDO DANIEL, DNI 24.418.823. Quilmes, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORONADA CARINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTONE OSCAR ANDRES. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA PILAR PRAINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro, 8 de mayo de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CLEMENTINA REMOTTI, DNI 3.081.207 y MARCELA ANA AYERRA, DNI 11.184.667, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ayerra Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 23690. Coronel Vidal, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECERRA RUBEN OMAR y CAVALLASCA GEORGINA RAQUEL. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CAYETANO SEBASTIÁN AGLIANO, DNI 10.967.861, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de mayo de 2024. Laura Marcela Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVASTANO DOMINGO EDUARDO. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA JJANA JAUREGUY, DNI 4.782.990. Mar del Plata, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AIDA JOURDAN, DNI 3.659.012, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de mayo de 2024. Laura Marcela Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARMEN TERESA OLIVIERI, DNI 4.376.706, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de mayo de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de IRENE CORDO, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELIDA ESTHER DORADO, DNI 2.036.242, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de mayo de 2024. Laura Marcela Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11296-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEMETZ ISABEL MARTA, DNI F 4.951.035. Mar del Plata, 30/04/2024. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE SERRANO y LIDUVINA GONZÁLEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSORTI OSVALDO ALFREDO. Mar del Plata, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGAPITO CABRERA. San Isidro, 7 de mayo de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR WERFIL ZAMORA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y



emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA ANA RUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8867-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY LUIS MARÍA, DNI M 4.439.352. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO PÉREZ PADÍN. Cnel. Pringles, mayo 7 de 2024.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Belmonte, Manuel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JP - 20310 - 2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL ÁNGEL BELMONTE. Ayacucho, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Consorti Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSORTI JUAN CARLOS, DNI 5.320.025, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña LAURENTINA CELINA CASTILLO, DNI 1.777.590; en autos caratulados "Castillo Laurentina Celina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 57647. Dolores, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN NESTOR PERALTA e IRMA DORA ESTEFANAZZI. General Lavalle, 7 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RICCI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN SANCHEZ y PILAR SOTELO. General Lavalle, 25 de abril de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JORGE BULIT. General Belgrano, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO MARTIN, DNI N° 4.209.259, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martin Maximo s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. n 7 MP-49790-2017 (RGE: MP-49790-2017). El auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 6 de febrero de 2018. (...) A mérito de lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Martin Maximo (DNI N° 4.209.259), procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario La Capital de esta Ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc. 2, y Art. 2340 CCyC). Oportunamente, remítase a los Ministerios Públicos que corresponda.(...)" Fdo. Dr.Raúl Eduardo Garros Juez Civil y Comercial. Juez. Mar del Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Martel, Fermín Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL FERMÍN ALFREDO, DNI M 5.479.823. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASTRO ANA MARGARITA, con DNI 13.443.213, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO OSCAR WEIMANN, DNI N° 04.642.299. Quilmes, 7 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL FRANCO - Doc. 5925399. Fecha de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12074-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO LESTER QUINTILIO RAMON, DNI M 4.674.243. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACEILA ANGELA MENIS. Quilmes, 8 de mayo de 2024. Fabian Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Jud. de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BINA PEDRO JOSE. San Nicolás, abril de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL GUILLERMO MARCELO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO RAUL GIULIETTI. La Plata, 7 de mayo de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA BEATRIZ MARTIN, DNI N° 11.685.669. Balcarce, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante IRMA EDERLINDA LABRIOLA, con DNI F 3.540.165. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN PEDRO MAZZONE, DNI N° 14.874.716. Quilmes, 24 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAGDALENA DELIA GHIGLIAZZA. La Plata, 7 de mayo de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRIASCO MARIA CARMEN, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC). Quilmes, 23 de abril de 2024. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE FELIX DE LA CRUZ. La Plata, 7 de mayo de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA VICTORIA. La Plata, mayo de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.  
may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ruiz Manuel Eusebio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ MANUEL EUSEBIO, DNI M 5.840.501 y GUINEA MARIA DOLORES, LC 548.031, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FURNARI JOAQUIN. Secretaría. La Plata, mayo de 2024.  
may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Laportte Nelida Matilde s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAPORTTE NELIDA MATILDE, DNI F 862.249, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMADDIO FRANCISGUINA ALADINA. Pergamino, mayo de 2024.  
may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES PARMINA MONTECHARE y PASCUAL FRANCISCO MATTIA. Secretaría, La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINA ETELVINA PUCHETA. Secretaría, La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE ARTIGAU. Colón (B), marzo de 2024. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA SARA BIONDO. La Plata, mayo de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ruiz Manuel Eusebio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ MANUEL EUSEBIO, DNI M 5.840.501 y GUINEA MARIA DOLORES, LC 548.031, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCIONE JOSÉ. Pergamino, mayo de 2024.  
may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIO TORTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS SANTINI. San Isidro, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANARIO MONTENEGRO VALLE CONSUELO. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VASQUEZ ROBERTO JULIO. Necochea, marzo de 2022. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ELDA GLADYS MORENO y Don VICTORIANO AZPEITIA. San Cayetano, 7 de mayo de 2024. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506 ).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA DIAZ. Los Toldos, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CARLOS ROBERTO OBREGON, DNI 12.824.619, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 38 del CPCC). Lomas de zamora, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUTTI LUISA SOLEDAD. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA NICOLASA SETA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BEATRIZ CATALINA ARRIBILLAGA. Chacabuco, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el Sucesorio de JOSÉ ALBERTO CANTEROS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOUD NICOLAS ENRIQUE. Baradero, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CELIA GRACIELA. Rojas (B), 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO IMPELLIZZERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de Dr. Leonardo Del Bene cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEL VALLE FRIAS. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (BA) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO RUIZ, DNI 5.066.590 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO HERNANDEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DE VIRGILIO y OLGA SUSANA GARCIA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AMALIA BEATRIZ SCHIAVO. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS REQUENA. San Isidro, 8 de mayo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JORGE PINCIROLI y NOEMI AMANDA TILKE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN ARGUELLO. Rojas, 2 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS CARLOS RUBEN. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA NELIDA CREMONA. San Pedro, 7 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Gemignani Graciela Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", MO-10599-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEMIGNANI GRACIELA LILIANA. Morón, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELSA NOEMI REMUSINI. Chacabuco, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por PEDRO ANTONIO JASTRZEBSKI, para que en dicho término lo acrediten. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Don ALBERTO DE LA FUENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, 23 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce y el Dr. Franco Campanella, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINA VERONICA DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA CLOTILDE NILDA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIGLIANO EDUARDO HECTOR. San Pedro, 30 de abril del 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA JORGE LUIS. Lomas de Zamora, mayo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS COLUCHI y DELIA ETELVINA MORENO. Morón, 06/05/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA CELINA MARGARITA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR ACEVEDO. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, SCIORRA ANA MARIA y FAUSTINO VELAZCO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Quilmes, 25 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRAZA MAXIMILIANO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2º de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ceruti

Carlos Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 4223 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARROCA CELIA ANGELA y CARLOS RICARDO CERUTI. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR PASCUAL BROVIA y de Doña ADELINA PALACIOS. Chivilcoy, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO GUERRERO BRITZ, DNI 95.104.675. Quilmes, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de PATERNOSTER MAURO AUGUSTO ARIEL. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra Graciela Laura Barbieri, Secretería a cargo de la Dra Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carruthers Estela Monica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 10649-2024, que tramitan ante este Juzgado declárase abierto el Juicio Sucesorio de ESTELA MONICA CARRUTHERS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.) Morón, abril del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SESAR MANUEL. Avellaneda, 29 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZORA ELDA STANIG. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORVALAN JOSE FERMIN. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe -Juez- cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CERONI BERTA MARIA y de SANCHEZ MARINCOLO MIGUEL ANGEL, Número de Expediente 89368, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ABELLA MARIA AZUCENA, DNI F 6.694.553. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 , Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRACINELLI NOEMI AMELIA. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIRTHA CRISTINA ROSSI, DNI 17.643.622. Quilmes, 2 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamemto Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR FRAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENZINO ERLINDA ELIDA. San Nicolás, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCALZO ROGELIO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de RAMON ALBERTO BARBOZA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, declara abierto el Juicio Sucesorio de NELSON ROGELIO MARTELLI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Chivilcoy, 7 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HÉCTOR SAVIA. Marcos Paz, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ROSARIO SCHIAVELLO. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERESA FEIL. Suipacha, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS GUASTAVINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la Localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROBALO. Marcos Paz, 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANOLAROS ROBERTO MARTIN. Avellaneda, 6 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH HAYDEÉ GONZALEZ. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DEFELIPPE JOSE ANTONIO y GARRIDO AURORA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAL ELSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARTIN NICOLAS. General Las Heras 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Número 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTINEZ BARTOLA MERCEDES, a continuación se transcribe la Resolución que así lo ordena: "Avellaneda, 28 de octubre de 2022. En atención de lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto declárese abierto el Juicio Sucesorio de Martinez Bartola Mercedes procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA YDILIA ASTORGA. Carmen de Areco, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN INES PARRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS ELBER IRIS. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.  
may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ciapparelli Graciela Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9021-2024 - SM-9021-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAPPARELLI GRACIELA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de mayo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ROSA AMELIA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS ALBERTO BIANCHI, con DNI 16.948.650. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dip Salma Nadima s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12225-2024 - SM-12225-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALMA NADIMA DIPP, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de mayo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Grigoli Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12828-2024 - SM-12828-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIGOLI MARIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer

valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de mayo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO CAPOULAT. La Plata, mayo de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTODOMINGO MIRTHA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de mayo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAENZ RAMON VICTORIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARMONTEL ALBERTO ELISEO. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHERCHEY CATALINA. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA FANY JAMNITZKY, en autos "Jamnitzky Margarita Fany s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°4913/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZANONI MASSIMILIANO y COTIC NATALIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2024. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL CASTAÑO y GRACIELA BLANCA NIEVES ALVARENGA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Gral. San Martín, 5 de abril de 2024. Claudio H. Fede. Juez .

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PAZ MEDARDO y Doña GOMEZ ONORATA. Gral. San Martín, 8 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, MARÍA BEATRIZ. Gral. San Martín, mayo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBE MONICA PALMA. Morón, 29 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GARCIA DE PINA y DORA NICOLASA FERNANDEZ. La Plata, 8 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEICHOTTO CARMEN BEATRIZ. Gral. San Martín, 8 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPINA ERNESTO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNARI FRANCO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Pesce, Atilio Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 114.048 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ATILIO DOMINGO PESCE. Mercedes, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO PEREZ HERMO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARNICERO. Lomas de

Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLO DANIEL OMAR. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA RAMON ANTONIO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIANA MABEL RIUS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCCN). Mercedes (B), 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALFREDO ISMAEL, (Art. 2340 CCCN). Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELSI SUSANA ALCOBA PALLEIRO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL PELLEGRINI, DNI F1.051.901 y VIVERA JOSÉ ERNESTO, DNI M 5.309.907. Mar del Plata, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELUFFO JOSE LUIS y PELUFFO RUBEN DANIEL. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINO SUAREZ. Conste. Campana, mayo de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO MALDONADO. Campana, mayo de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAFAEL FULCO. Campana, mayo de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA INES CAMPOUNOVO, DNI 14.737 y FLORO FEDERICO GAMARRA, DNI 1.583.789. Quilmes, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARILA ERNESTO GREGORIO y BRUDNIOS ALICIA ESTER. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "BOTTA CARLOS MARIO s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 95246" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC.). Mercedes, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENESES EVARISTO BANGELISTO, DNI M N°3.543.662. Mar del Plata, 19/3/2024. Fdo. Ferran Felix Adrian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER SARRAT, en los autos "Sarrat Alicia Ester s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY MABEL RODRIGUEZ, DNI F 0.532.352. Mar del Plata, 7 de mayo de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N. 6, Secretaría Única de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERNÁN RAMÓN SERPA. Avellaneda, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Secretaría a cargo de los Dres. Dra. Sabrina Paula Martínez y Dr. Sergio Fabián Oscar Farrulla cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELEZ REINALDO ARIEL. Mar del Plata, mayo de 2024. Dr. Félix Adrián Ferrán. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BURASTERO ROCA JULIO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AUDID SARA ARENA, para que dentro del plazo treinta días lo acrediten. Buenos Aires, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA PONCET, DNI F 4.236.707. Quilmes, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO POGGI. Carlos Casares, 26 de abril de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Seis, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARACHO GRACIELA LEONOR. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KARINA ROSA VIDONI. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERISSO ALEJANDRO NESTOR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Depto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA VERONICA BRUNO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Depto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO GASTON PATRI. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERO GRACIELA MARIA. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA LUCIA DE RITO. La Plata, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURUCHAGA MARIA ROSA. La Plata, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FUCHS. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS PEDRO CARABAJAL. San Isidro, mayo de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ WALTER OSCAR. Ayacucho, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARISTO ANGELA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BARRA. San Isidro, 8 de mayo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVANA CARRERAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC y 2340 2do. párrafo del CCC Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDO GABRIEL ARMAGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial de Lomas de Zamora a

cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HECTOR CIRCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil, Comercial, Concil. y Fam. de la localidad de Huinca Renancó, Prov. de Córdoba a cargo del Dr. Lucas Ramiro Funes (Juez de 1ra. Instancia), Secretaría Única, sito en calle Córdoba N° 14 de la localidad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Duhalde, Arnaldo Julio - Declaratoria de Herederos" Expte.: 12011768, que tramitan ante el Juzgado de referencia, cita a los herederos y/o sucesores de ALICIA JUANA DUHALDE, DNI. N° 3.956.071, a los efectos de que si se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante de autos Sr. ARNALDO JULIO DUHALDE, DNI. N° 5.213.849, comparezcan a estar a derecho dentro de treinta (30) días (hábilés procesales), bajo apercibimiento de ley. Of.: Huinca Renancó, 02/05/2024. Barnetche Juan Manuel. Abogado, M.P.: 2-1589, DNI: 34.646.003.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO RICARDO ANTONIO y GALLARDO MARIA VICENTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBERTO PATURLANNE. La Plata, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVERDE JULIO JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO RAMOS FONDEVILLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MADERA ISABEL SANTA, para que se presenten y lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OBDULIA ESTER MILANO. Morón, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella - Juez-, Secretaría a cargo Dra. Verónica Beatriz Gardiol y Dr. Pablo Ignacio Bermolén cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de CORIA PRUDENCIO y PANIAGUA LORGIA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco), Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FILLASTER MARTA TERESA y de MUNDO ANGEL. Morón, 2 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO RIBEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL ANDRADE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN ALBERTO VIEGAS CABECERA. Chacabuco, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDEI LETICIA. Morón, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Piso 1 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sergent, Stella Maris y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-14214-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SERGENT y JOSE MARIA DEL PILAR NUTZ. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GLADYS SOLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANTONIA RAMIREZ y RAMON PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) JUAN CARLOS CARLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUSTAFA PEDRO JOSE. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA EUSTELIA AGUILAR. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) LUIS ALBERTO MORIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ISABEL ROJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de la causante DIANA MARIA FIORE. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante JAKSIC MIRJANA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) NANCY IRMA ANDRES. En la ciudad de Lincoln.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ROBERTO GABRIELLI. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FERMANI y ESTHER BOTTONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZIEGLER EMILIO MANUEL. Junín, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ZARATE CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ANTONIO RAUSCH. Morón, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) ELIDA OFELIA RABAGO.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA SOSA y ELBA PIAZZALUNGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO ALFREDO PALMIERI. Chacabuco, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA NELLY DE LUCA. Junín, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARBIA MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MARIA DAVALOS. Junín, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO EDUARDO BELAUNZARAN. Lincoln, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES ORAJOVAC, DNI F 5.256.021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL BARRAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO CASTAÑO, DNI M 5.369.453.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR ZUETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GARCIA, DNI M 5.388.472 y de MARIA NORMA RIVERO, DNI F 4.568.523.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION GRISELDA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVELA ANTONIO y MARIA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS RAMON TABORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATANZA NAHUEL ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AIDE CASTRO y JOSE MARTIN ACOSTA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO JACEK y EUSEBIA MOYANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AUGUSTO SERRAMALERA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MELGAR. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFETTI SILVIA NORMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ELISEO JENIK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALAFATI DOMENICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ AMERICA OLGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES JUAN PEDRO y PIAZZA CATENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). La Matanza, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDGARDO SPRANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROCHA SOLANA EMILIA y/o ROCHA EMILIA y AMARELLE PEDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUZZO CELINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIONE NILDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA RABASCHINO. Campana, mayo de 2024. Romina Olivera Vila.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINARD ALBERTO CARLOS RAUL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO GRODZKI y ANGELICA LILIANA GRODZKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Justo, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELVINA ROJAS. Belén de Escobar, 8 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA PEREYRA y HUGO DOMINGO BALMACEDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BABNIK. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL ROMERO; VICENTA RUFINA PEREYRA y JOSE ALBERTO GIOVANETTI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS RUBÉN CHIRICOLA. Campana, mayo de 2024. Romina Olivera Vila.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO OMAR MONSERRAT. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ SANTIANES, DNI F 02.992.713, por el plazo de treinta días. Quilmes, 30 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA RITA PALAVECINO, LC 3.023.775 y PEDRO PASCUAL GUERRERO, LE 7.017.853. Quilmes, mayo de 2024. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE HECTOR RODOLFO, DNI M 5.450.369. General La Madrid, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA RICHTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA PEÑA MARÍA MERCEDES, LC 3.523.556. Daireaux, 7 de mayo de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAIMUNDO ORMELLO. San Isidro, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se consideren con derechos en la sucesión del Sr. COLOMBO ROBERTO WILFREDO, para que el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacer valer los derechos que por ley pudiere corresponder.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA DICK. Ayacucho, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMELIA SANCHEZ, DNI 5.391.072. Mar del tuyú, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELCIRA DIAZ QUIROGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KESSY MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JUAN GRUSOVIN. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERMAN LUIS JESUS LABORDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, mayo de 2024.

Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTORO FELIZ ALBERTO. San Isidro, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARDELLI GASTON OMAR por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELLE ANDREA YASUDA. San Isidro, mayo de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA ELENA CARMODY y OSVALDO JULIO PEDROL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN CRISTOBAL JORGE ORLANDO. La Plata, 8 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIPAULA MARIA LUISA - (DNI F 4781888). Azul, abril de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA HERMOZA MELENDEZ. San Isidro, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ CARLOS JAVIER - (DNI 21504179). Azul, 30 de abril de 2024.

may. 14 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA INES RESCIGNO. Del Pilar, 8 de mayo de 2024. Laura Hualde, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA PFEIFER, ADAM KEMPF y EDUARDO MARTÍN KEMPF. San Isidro, 8 de mayo de 2024. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARCEGLIA DORA RENEE. Necochea, mayo de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORABITO ANTONIO FRANCISCO y de SCRIMAGLIA ELIDA. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA MINICHILLO y OSVALDO ANGEL PERROTTA. General San Martín, mayo de 2024. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA DUARTE DOS SANTOS. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la RAUSCH ROSA ELISABET. San Isidro, 6 mayo de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB GERMAN ALBINO, DNI M 7.731.661. Quilmes, abril de 2024.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAND HECTOR, DNI N° 7.516.002 y CHIOCANOFF CATALINA, DNI DNI N° 3.789.438, Quilmes, 27 de diciembre de 2023.

may. 13 v. may. 15

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

# Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.



## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsó Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.



Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**



Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica